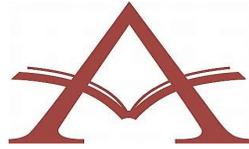


**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**

---



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**“La normatividad tributaria y la declaración fiscal de  
una empresa comercializadora de mercadería  
importada, Lima Metropolitana, 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

**LUIS MIGUEL BENDEZU HUAMANCAYO (0000-0001-8244-8113)**

**EDGAR ENSOR REYNOSO GASPAR (0000-0003-3677-2953)**

**ASESOR:**

**DR. DOMINGO HERNANDEZ CELIS**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA**

**LIMA, PERÚ**

**ABRIL, 2021**

## **Dedicatoria**

A nuestros familiares.

## **Agradecimientos**

A dios por darnos salud y guiarnos con sabiduría.

A nuestro asesor por el apoyo permanente.

A los Jurados por su evaluación objetiva.

## Resumen

**“La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”;** es un aporte académico, cuyo problema se ha identificado en la formulación y presentación de la declaración fiscal o declaración tributaria mensual correspondiente al Impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría.

Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?

Ante la problemática se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: Si se conoce y comprende la normatividad tributaria; entonces, podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Asimismo, este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la manera como la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Los encuestados en un 90% consideran que el conocimiento y la comprensión de la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Por su parte la discusión de los resultados, igualmente favorecen el trabajo realizado.

**Palabras clave:** Normatividad tributaria; formulación y presentación correcta de la declaración fiscal y empresa comercializadora de mercadería importada.

## **Abstract**

"The tax regulations and the tax declaration of a company that markets imported merchandise, Metropolitan Lima, 2019"; It is an academic contribution, the problem of which has been identified in the formulation and presentation of the tax declaration or monthly tax declaration corresponding to the General Sales Tax and third category income tax.

This problem is expressed in the following question: How will tax regulations influence the formulation and correct presentation of the tax declaration of a company that markets imported merchandise, Metropolitan Lima?

Faced with the problem, the solution is proposed through the formulation of the hypothesis: If the tax regulations are known and understood; Then, it may influence the correct formulation and presentation of the tax declaration of a company that markets imported merchandise, Metropolitan Lima.

Likewise, this work has been oriented to the following objective: Determine how the tax regulations may influence the formulation and correct presentation of the tax declaration of a company that markets imported merchandise, Metropolitan Lima.

90% of those surveyed consider that knowledge and understanding of tax regulations may influence the correct formulation and presentation of the tax declaration of a company that markets imported merchandise, Metropolitan Lima.

For its part, the discussion of the results also favors the work done.

Key words: Tax regulations; formulation and correct presentation of the tax declaration and marketing company of imported merchandise.

**Tabla de contenidos**

Lista de tablas .....	xii
Lista de figuras .....	xiii
Introducción.....	1
Capítulo I: Problema de Investigación.....	2
1.1. Descripción de la Realidad Problemática .....	2
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación e Importancia .....	6
1.4.1. Justificación.....	6
1.4.2. Importancia.....	6
1.5. Limitaciones.....	7
1.5.1. Limitaciones metodológicas.....	7
1.5.2. Otras limitaciones.....	7
Capítulo II: Marco Teórico.....	8
2.1. Antecedentes .....	8
2.1.1. Internacionales.....	8

2.1.2. Nacionales.....	15
2.2. Bases Teóricas.....	20
2.2.1. Normatividad tributaria. ....	20
2.2.2. Declaración fiscal.....	24
2.2.3. Empresa Comercializadora de mercadería importada de Lima Metropolitana.....	26
2.3. Definición de Términos Básicos .....	29
2.3.1. Términos básicos de normatividad tributaria. ....	29
2.3.1.1. Constitución Política del Estado.....	29
2.3.1.2. Código Tributario. ....	30
2.3.1.3. Ley y Reglamento del impuesto general a las ventas. ....	31
2.3.1.4. Ley y Reglamento del Impuesto de la Renta.....	31
2.3.1.5. Auditoría tributaria preventiva. ....	32
2.3.2. Términos básicos de declaración fiscal. ....	32
2.3.2.1. Obligaciones fiscales formales.....	32
2.3.2.2. Obligaciones fiscales sustanciales.....	33
2.3.2.3. Hecho generador de la obligación tributaria. ....	33
2.3.2.4. Base imponible de la obligación tributaria.....	34
2.3.2.5. Alícuota y cuantía del tributo.....	34
Capítulo III: Metodología de la Investigación .....	35
3.1. Enfoque de la Investigación.....	35
3.2. Variables .....	36
3.2.1. Operacionalización de las variables.....	36

3.2.2. Variables, dimensiones e indicadores. ....	37
3.3. Hipótesis .....	38
3.3.1. Hipótesis general.....	38
3.3.2. Hipótesis específicas. ....	38
3.4. Tipo de Investigación .....	39
3.5. Diseño de Investigación.....	39
3.6. Población y Muestra .....	40
3.6.1. Población. ....	40
3.6.2. Muestra.....	40
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	41
3.7.1. Técnicas de recolección de datos.....	41
3.7.2. Instrumentos de recolección de datos.....	41
Capítulo IV: Resultados .....	43
4.1. Análisis de los Resultados .....	43
4.1.1. Análisis de los resultados de la variable independiente. ....	43
4.1.2. Análisis de los resultados de la variable dependiente .....	54
4.1.3. Contrastación de la hipótesis general.....	65
4.1.4. Contrastación de las hipótesis específicas .....	66
4.1.4.1. Contrastación de la hipótesis específica 1.....	66
4.1.4.2. Contrastación de la hipótesis específica 2.....	68
4.1.4.3. Contrastación de la hipótesis específica 3.....	70
4.1.4.4. Contrastación de la hipótesis específica 4.....	72

4.1.4.5. Contrastación de la hipótesis específica 5.....	74
4.2. Discusión.....	76
4.2.1. Discusión del resultado de la variable independiente. ....	76
4.2.2. Discusión del resultado de la variable dependiente. ....	76
Conclusiones.....	77
Recomendaciones .....	79
Referencias .....	82
Apéndice 1: Matriz de consistencia .....	86
Apéndice 2: Instrumento de encuesta .....	- 87 -
Apéndice 3: Validación del instrumento.....	94
Apéndice 4: Confiabilidad del instrumento.....	96
Apéndice 5: Prueba de normalidad.....	98

**Lista de tablas**

Tabla 1.....	37
Tabla 2.....	65
Tabla 3.....	67
Tabla 4.....	69
Tabla 5.....	71
Tabla 6.....	73
Tabla 7.....	75

## Lista de figuras

Figura 1: Tipos de empresas comerciales. Fuente: Actualícese Investigación contable y tributaria.....	27
Figura 2: La normatividad tributaria es la base para la declaración fiscal. Fuente: Elaboración propia.....	43
Figura 3: La Constitución Política del Estado es la base para los tributos. Fuente: Elaboración propia.....	44
Figura 4: La Constitución Política del Estado contienen los principios tributarios. Fuente: Elaboración propia.....	45
Figura 5: El Código Tributario establece los principios generales e instituciones tributarias. Fuente: Elaboración propia.....	46
Figura 6: El Código establece los procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Fuente: Elaboración propia.....	47
Figura 7: La Ley del impuesto general a las ventas contiene las normas generales. Fuente: Elaboración propia.....	48
Figura 8: El Reglamento de la Ley del impuesto general a las ventas contiene los detalles de dicho tributo. Fuente: Elaboración propia.....	49
Figura 9: La Ley del impuesto a la renta es la norma general. Fuente: Elaboración propia.	50
Figura 10: El Reglamento de la Ley del impuesto a la renta contiene los detalles de dicho tributo. Fuente: Elaboración propia.....	51
Figura 11: La auditoría tributaria preventiva es un examen a los tributos. Fuente: Elaboración propia.....	52

Figura 12: La auditoría tributaria preventiva facilitará amplia información. Fuente: Elaboración propia. ....	53
Figura 13: La declaración fiscal es el documento físico o virtual que contiene todos los detalles del o los tributos. Fuente: Elaboración propia. ....	54
Figura 14: Las obligaciones fiscales formales son aquellas que no implican pagos a la SUNAT. Fuente: Elaboración propia. ....	55
Figura 15: Son varias las obligaciones fiscales formales. Fuente: Elaboración propia. .	56
Figura 16: Las obligaciones sustanciales implican la declaración y el pago de tributos. Fuente: Elaboración propia. ....	57
Figura 17: Las obligaciones sustanciales generan interés moratorio cuando no se cumplen en el plazo respectivo. Fuente: Elaboración propia. ....	58
Figura 18: Hecho generador para el IGV es realizar una venta o una compra. Fuente: Elaboración propia. ....	59
Figura 19: Hecho generador para el I. Renta es realizar un ingreso o un gasto deducible. Fuente: Elaboración propia. ....	60
Figura 20: La base imponible para ventas y compras con IGV es el importe sobre el cual se aplica la alícuota. Fuente: Elaboración propia. ....	61
Figura 21: La base imponible para ingresos y gastos deducibles del I. Renta es el importe sobre el cual se aplica la alícuota. Fuente: Elaboración propia. ....	62
Figura 22: La alícuota del IGV es el 16% más 2% del Impuesto de Promoción Municipal. Fuente: Elaboración propia. ....	63
Figura 23: La alícuota mensual para el I. Renta de tercera categoría depende del régimen tributario y la alícuota anual es de 29.5%. Fuente: Elaboración propia. ....	64



## **Introducción**

**“La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”**; es una investigación que ha determinado el problema en la formulación y presentación de la declaración fiscal o declaración tributaria correspondientes a los tributos relacionados con el Impuesto general a las ventas e Impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

La declaración fiscal es una obligación de tipo formal como de tipo sustancial que debe formularse de acuerdo con la normatividad tributaria correspondiente; como debe contener el sustento correspondiente de las ventas; y, de compras y gastos de dichas empresas en forma mensual y debe hacerse correctamente para evitar observaciones que terminen en infracciones y multas de parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

En este trabajo se propone como alternativa de solución al conocimiento y comprensión de la normatividad tributaria, la misma que contiene todos los aspectos formales y sustanciales que se debe cumplir para formular, presentar y pagar la declaración fiscal mensual correspondiente al Impuesto general a las ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría.

## **Capítulo I: Problema de Investigación**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

La problemática que se ha identificado se encuentra determinada en la declaración fiscal mensual del IGV e IR de tercera categoría de una empresa comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana, caso suscitado en el ejercicio 2019.

En detalle se ha determinado que este tipo de empresa tiene periodos que presenta dicha declaración fiscal fuera de plazo, otras veces no realiza la rectificatoria correspondiente antes del vencimiento periódico y tampoco realiza las modificatorias correspondientes pudiendo hacerlo; también tienen declaraciones presentadas con pago pendiente; que pese al tiempo transcurrido no cumplen con dichos pagos; sobre las situaciones indicadas se tiene infracciones con multas comunicadas por Sunat, algunas notificaciones de orden de pago, otras de acciones coactivas.

También se ha determinado que la empresa presenta problemas en la declaración de sus ventas, varios periodos por debajo del valor real, para no asumir el débito fiscal del IGV y también para reducir el pago a cuenta del IR de tercera categoría; esto es tanto y peor si se trata de las compras y gastos, algunos de los cuales se declaran sin tener comprobante de pago; otras veces por importes mayores; otras veces un mismo comprobante de pago se considera en más de un periodo mensual; todo lo cual se hace ganar crédito fiscal del IGV.

Lo anterior se amplía porque también se tiene problemas en el llevado de libros contables; tanto manuales como electrónicos; igualmente con la emisión de comprobantes de pago; todo lo cual influye en la declaración fiscal de este tipo de empresas.

## **1.2. Planteamiento del Problema**

### **1.2.1. Problema general.**

¿De qué manera la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

- 1) ¿De qué forma las normas establecidas en la Constitución Política del Estado podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?
- 2) ¿De qué modo las normas establecidas en el Código Tributario podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?
- 3) ¿De qué manera las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?
- 4) ¿De qué manera las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?
- 5) ¿De qué forma la aplicación de una auditoría tributaria preventiva podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar la manera como la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

- 1) Establecer la forma como las normas establecidas en la Constitución Política del Estado podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 2) Determinar el modo como las normas establecidas en el Código Tributario podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 3) Establecer la manera como las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 4) Determinar la manera como las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta podrán influir en la formulación y presentación correcta de la

declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

- 5) Establecer la forma como la aplicación de una auditoría tributaria preventiva podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

## **1.4. Justificación e Importancia**

### **1.4.1. Justificación.**

Este trabajo se justifica por cuanto busca solucionar el problema de la formulación y presentación de las declaraciones fiscales de la Empresa Comercializadora de Mercadería Importada; mediante el conocimiento integral como de la comprensión debida y apropiada de la normatividad tributaria contenida en la Constitución Política del Estado, Código Tributario, Ley y Reglamento del impuesto general a las ventas, Ley y Reglamento del impuesto a la renta y también con la ejecución de una auditoría tributaria preventiva sobre los tributos de este tipo de empresas.

### **1.4.2. Importancia.**

La investigación denominada: “La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”; es importante porque está orientada al conocimiento, comprensión y aplicación de la normatividad tributaria; todo con el objeto de formular y presentar apropiadamente la declaración fiscal mensual del IGV e IR de tercera categoría en la Empresa Comercializador de mercadería importada de Lima Metropolitana.

## **1.5. Limitaciones**

### **1.5.1. Limitaciones metodológicas.**

Este trabajo estuvo limitado de la siguiente manera: (a) al problema determinado: La declaración fiscal, (b) a la solución propuesta: La Normatividad tributaria, (c) a su dimensión espacial: La Empresa Comercializadora de mercancía importada y (d) a su dimensión temporal: el período 2019.

### **1.5.2. Otras limitaciones.**

Entre otras limitaciones que se ha tenido fueron las siguientes: (a) limitaciones financieras, aunque la investigación en si no demanda mucho dinero; sin embargo, por la coyuntura actual, sin duda ha resultado una limitación y (b) limitaciones en la coordinación directa con la universidad por las medidas impuestas por el gobierno, es decir, el aislamiento social.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales.

Tay, F. (2018); considera que:

Dentro de la variedad de empresas dedicadas a la venta de neumáticos en la línea automotriz, cada empresa en busca de su crecimiento necesita desarrollar una gestión estratégica que incida en el mejoramiento de sus actividades, marcando un lineamiento empresarial que facilite a la empresa alcanzar sus metas. Ofreciendo variedad de marcas y calidades de neumáticos, Importadora Tay Fu S.A. como una de las empresas dedicadas a la venta de neumáticos en la provincia. Basados con el ideal de expansión se busca desarrollar una gestión estratégica que ayude a aumentar el desempeño y los alcances de la empresa, superando, corrigiendo sus deficiencias y debilidades de la empresa.

Se concluye que la empresa Importadora Tay Fu S.A., según los diversos análisis realizados, es una empresa que ha venido desempeñando sus funciones de manera empírica sin una definición clara de su objetivo empresarial. El análisis económico efectuado determinó que las condiciones de precios y mercado resulta factible realizar importaciones directas que establecen un margen de rentabilidad satisfactorio. La importación es una actividad que no se realiza en todas las ciudades del Ecuador, por las dificultades que presentan y las tendencias políticas.

Bohórquez, I. y Flores, M. (2017); considera:

El presente plan de importación presenta el proceso que se debe realizar para importar, el cual es establecido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) a través del proveedor “Laboratorio Dra. Norma Bustos”; que se encuentra localizado en la ciudad de Buenos Aires – Argentina para la adquisición de los productos estéticos con respecto a la línea facial para Ingrid Bohórquez Spa S.A.

Con el estudio realizado se determinan las cantidades de los productos estéticos que se importarán de la línea facial; así como la cantidad que se usa y para la reventa. Además, se presentó un análisis financiero en el cual se muestra la inversión para importar y la totalidad en los tributos a pagar.

Este proyecto tiene como finalidad conocer la viabilidad que existe en la importación de productos estéticos de la línea facial para la empresa Ingrid Bohórquez Spa S.A. a través de la investigación se pudo cubrir los objetivos citados al inicio de la tesis.

Al cumplir con los procesos vigentes de la importación establecido por el Senae; se concluye que es factible realizar este proyecto, ya que Ecuador tiene convenio con Argentina a través de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), debido a la preferencia arancelaria de las partidas correspondientes que son: 3304.99.00.00 (Cremas, ácidos, mascarillas, leche descongestiva), libera el 92% y la otra partida 3401.30.00.00 (Gel) libera el 60% del tributo *Ad Valorem*, siempre y cuando se presente certificado de origen.

El análisis financiero tuvo la finalidad de conocer la viabilidad del proyecto, donde se determinó el precio del producto argentino, tomando en cuenta los costos

adicionales como la importación, después de haber realizado el análisis, se ha determinado que al adquirir los productos, tienen grandes ventajas en este tipo de mercado debido a que se importa al por mayor y a precios accesibles, logrando reducir los precios de los tratamientos faciales y por ende aumentar la demanda de los clientes a Ingrid Bohórquez Spa S.A.

Merchán, J. (2015), considera que:

La importación de textiles es una actividad de comercio exterior que permite contar con una mayor oferta de mercaderías a la empresa Lugus de la Ciudad de Cuenca en Ecuador.

Existe un impacto financiero y tributario de las barreras comerciales para la importación de textiles en la Ciudad de Cuenca.

El aspecto financiero está relacionado con el desembolso de divisas para obtener las mercancías importadas en la empresa motivo de estudio.

El aspecto tributario se relaciona con los tributos que gravan la importación de las mercancías que importa la empresa Lugus de Cuenca, Ecuador.

Rivas, R. (2018); considera que:

Este trabajo se refiere al funcionamiento de lo que es en si la Zona Franca de Bogotá donde se especifica su ubicación, vías de acceso, los usuarios que la conforman, y el papel que cada uno de ellos cumple en la zona Franca de Bogotá, también se hablará de los requisitos de fondo y de forma que deben tener en cuenta

las empresas que quieran establecerse dentro de la Zona Franca, ya sea una empresa constituida o sin constituir, ya que para cada una de ellas aplican diferentes requisitos, y finalmente se hará un análisis de los costos de gestión logística que enfrentan las empresas al consolidarse dentro de la Zona Franca de Bogotá.

La ley orgánica tributaria de la Zona Franca de Bogotá tiene estrictos decretos reglamentarios, los cuales aseguran éxito para las empresas y transparencia en sus diversas operaciones que se lleven a cabo dentro de ella. Aunque la Zona Franca de Bogotá se encuentra ubicada en una posición relativamente buena debido a que tiene acceso a una vía importante hacia afuera del país, ésta no se encuentra cerca del aeropuerto y así mismo tampoco posee vías que la comuniquen rápidamente con éste, por lo tanto, se encuentra en una posición no muy buena geográficamente.

Martínez, M. (2019); considera que:

La creciente y avasalladora actividad por medio del comercio electrónico a través de Internet a nivel mundial repercute en el campo de la tributación tanto nacional como internacionalmente, cuestionándose las formas de tributación en los impuestos a las rentas como en aquellos que versan sobre el consumo.

Es preciso centrar los esfuerzos en el desafío que impone el comercio electrónico, formando equipos interdisciplinarios de distintos sectores de interés, como ser empresarios, usuarios, Consejos de Profesionales, organizaciones internacionales que junto a nuestra Administración Tributaria armen estrategias

destinadas a enfrentar los riesgos que acarrea el comercio electrónico de manera no perder potenciales recursos tributarios.

Rosso, L. (2017); considera que:

La investigación pretende ampliar los conocimientos sobre el sistema tributario en Bolivia y su relación con el fenómeno informal. Los objetivos que persigue esta investigación son : (a) hacer un diagnóstico de la economía informal en Bolivia (EI), así como de la estructura y evolución del sistema tributario boliviano (STB) y la relación con el contribuyente de baja significancia fiscal y/o informal durante los últimos 12 años desde 1996; (b) Describir y evaluar por medio de instrumentos fiscales la eficiencia del STB y su correspondencia con la EI; (c) valorar la carga tributaria que existe sobre la EI, contemplando la presión tributaria sobre este sector función a la incidencia distributiva del sistema impositivo para determinar ;(d) la relación que existe, medida empíricamente, entre la carga tributaria sobre el sector informal y su dimensión dentro la economía.

Anchaluisa, D. (2015); considera que:

Uno de los componentes fundamentales para el financiamiento anual del Presupuesto General del Estado es la recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas(SRI), por lo que los controles tributarios que esta institución realice y su efectividad se vuelven clave para el cumplimiento de las metas establecidas.

Programas como el convenio con el Ministerio de Educación (MINEDU), donde los funcionarios del SRI capacitan a docentes en temas tributarios para que

éstos a su vez instruyan a sus alumnos, han dado resultados satisfactorios reflejados en el incremento de la recaudación a nivel nacional, sembrando a futuro con los niños quienes serán los futuros contribuyentes.

Se concluye que de acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del SRI por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado. En base a la información suministrada por el SRI se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del IR en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector.

Paredes, G. (2017), considera que

Con el proceso de globalización se ha beneficiado directamente el sector económico, pero a la vez se ha observado la preocupación de las Administraciones Tributarias al contar con una legislación que no está acorde a los cambios actuales y de poseer medios limitados para el control del pago de impuestos en este tipo de comercio. Uno de los inconvenientes que existe es la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido al movimiento internacional tanto de compradores y vendedores, bienes tangibles como intangibles, se hace complicado ubicar cada uno de estos componentes, dificultándose la verificación de los elementos de la

tributación como son sujeto pasivo, hecho generador, la base imponible, etc. Las decisiones que tomen los gobiernos de cada país son importantes, porque darán vitalidad tanto al mejoramiento del sector económico con esta nueva forma de comercializar, como para que exista una recaudación de impuestos factible, sin que se convierta en una forma de evasión tributaria.

Cedeño, M. (2015); considera que:

La investigación tuvo el objetivo de determinar el impacto que tuvo en la recaudación tributaria, el incremento de los aranceles en importación de perfiles de acero durante el periodo 2010-2013, considerando una muestra representativa de estas empresas en Guayaquil, para ello se aplicó la metodología descriptiva, deductiva cuantitativa, así como el instrumento al personal correspondiente de organizaciones dedicadas a la comercialización y/o manufactura del bien, encontrándose como hallazgos más relevantes que estas corporaciones disminuyeron sus niveles de utilidades al reducir su nivel de importaciones de perfiles de acero, por lo que al haberse incrementado los aranceles también aumentaron los precios del producto, lo que fue paliado con la compra de bienes a nivel nacional.

Por otra parte, los impactos económicos de la evolución de los aranceles en la importación de perfiles de acero, evidenciaron un incremento de las importaciones y del PIB de este sector, con aumentos del 17% y 28% en el 2012 y 2013, además de un incremento de las recaudaciones tributarias del 50% en el 2012 y 40% en el 2013, que obedecieron a las devoluciones del ISD a los importadores de perfiles de acero, como una medida para incentivar el crecimiento de este sector. Se realizó

el análisis de las de las importaciones de perfiles de acero, observándose que una de las causas del incremento paulatino de las mismas, a pesar de la medida del Estado de incrementar los aranceles del 5% al 20% en este tipo de bienes, fue el crecimiento del sector de la construcción, motivada por el aumento de la inversión estatal (por ejemplo los créditos para viviendas otorgados por el BIESS), que generó un impacto significativo en la generación de empleo directo e indirecto, estimándose en más de 190 mil fuentes de trabajo que ha proporcionado este ramo de la economía ecuatoriana para beneficio de la ciudadanía.

### **2.1.2. Nacionales.**

Claros, A., y Uquiche, G. (2017); considera que:

En la tesis se propone la forma más adecuada que debería tributar un contribuyente en el giro de negocio de red de mercadeo y la implementación de un mecanismo de fiscalización para la Administración Tributaria, con el propósito de contrarrestar el alto nivel de evasión de impuestos de renta de fuente peruana que presentan los contribuyentes que forman parte de los negocios de red de mercadeo dedicados a la venta de productos de nutrición y bienestar.

Finalmente, luego de haber investigado y analizado se presenta una propuesta de cómo deberían tributar las personas naturales que manejan un negocio de red de mercadeo y una propuesta de fiscalización para la Administración Tributaria que podría implementar para generar presión en los contribuyentes de este giro de negocio, con el fin de que cumplan con sus obligaciones tributarias; luego se

presentan las conclusiones y recomendaciones finales de la investigación realizada.

Santos, P. (2018); considera que:

El estudio tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque - 2016. El diseño de investigación fue transversal de tipo correlacional, asimismo la muestra estuvo conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANA S.A.C., Lambayeque. Siendo esta una población muestra.

Teniendo en cuenta la problemática planteada se llegó a las siguientes conclusiones: Diagnóstico de la investigación de la empresa AGROMANA SAC: Total compras s/ 6, 826,919.82; Ventas s/ 10, 120,152.22; Ventas no declaradas s/ 1, 095,997.62; Total ventas s/ 11, 216,149.84; Impuestos pagados s/ 641,156.00 equivale 75%; Impuestos no pagados s/ 213,720.00 equivale 25%. Como resultado se puede concluir que el nivel de cultura tributaria de la empresa AGROMANA SAC es bajo porque solo se observa un 48% de trabajadores conocen sobre el tema. Se concluye que la empresa AGROMANA SAC incumple un 25% por el desconocimiento de las obligaciones tributarias. Se determinó que la capacitación tributaria está dirigida a un 52% de los trabajadores de la empresa AGROMANA SAC en el tema de tributación (IGV, renta, retenciones, detracciones e infracciones) teniendo un costo de s/ 348.50 y como resultado aumentara un 25% de tributación, que equivale a s/ 213,720.00.

Rosas, J. (2018), considera que:

El presente trabajo tiene como objetivo el analizar el Régimen MYPE Tributario (RMT) como herramienta para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, en un contexto tributario donde tiene como pilares de su creación, ampliar la base tributaria e incentivar la formalización. Se entiende que, a través de este régimen la Administración Tributaria estará en condiciones de mejorar sus acciones conducentes al cierre de brechas tributarias e incremento del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se concluye que los objetivos del RMT, incentivar la formalización y ampliar la base tributaria, son temas que no tienen una naturaleza que les permita, en conjunto, abonar en temas de política tributaria pura. La ampliación de la base tributaria, desde el análisis, no se ha podido concretar con la aplicación del RMT, ya que como se ha podido apreciar a lo largo del Capítulo III, el incremento de contribuyentes que ha tenido el RMT es principalmente por traslados del Régimen General al RMT y no es sustancial la cantidad de contribuyentes nuevos que ha ingresado al régimen.

Guerra, R. (2018); considera que:

El trabajo de investigación tiene como finalidad analizar cuáles son las consecuencias tributarias que se generan con el ingreso ilegal de productos importados que se obtienen en el distrito de Chiclayo, así como el cumplimiento de los principios tributarios de igualdad y capacidad contributiva.

Se concluye que los obstáculos que traban las transacciones comerciales de las empresas de Chiclayo representan a veces una porción importante de sus costos. Las trabas y el encarecimiento de los procesos de importación restan eficacia y eficiencia a las Aduanas como un elemento facilitador del comercio exterior, y a la factible distribución de las mercaderías importadas a los distintos puntos de venta en la Ciudad de Chiclayo, siendo estos: (a) el mercado Modelo, (b) Central, (c) Galerías y (d) Moshoqueque. El contrabando perjudica seriamente los intereses económicos y financieros, la recaudación de impuestos, de aranceles y el adecuado control del ingreso de las mercaderías importadas al distrito de Chiclayo; debido a la informalidad, la piratería, la competencia desleal, la complejidad de los trámites y procedimientos, la limitada infraestructura, la poca transparencia en los procesos, así como los altos costos de importación que limitan el desarrollo del comercio de Lambayeque.

Cavero, M. (2017); considera que:

La gestión contable para disminuir la evasión tributaria en una empresa importadora de productos ópticos tuvo como finalidad proponer un plan de gestión contable para incentivar al micro y pequeñas empresas a la formalización y de esta manera generar una cultura tributaria, lo que traerá como consecuencia la reducción de la evasión tributaria. La investigación utilizó el sintagma holístico, el enfoque mixto que abarca lo cuantitativo y cualitativo. Basándose en el objetivo de la investigación es de tipo proyectiva, ya que plantea una propuesta para reducir la evasión tributaria a través de la gestión contable. Para dicha evaluación se utilizó una muestra de 30 personas pertenecientes al área contable entre asistentes,

contadores y técnicos, donde se aplicó la encuesta. Así mismo se realizó una entrevista a 3 personas, 2 contadores y 1 gerente general, para el diagnóstico cualitativo, los cuales permitieron realizar una triangulación de datos para la obtención del diagnóstico final.

Se concluye que debido al alto grado de evasión tributaria y el bajo índice de conocimiento sobre las sanciones tributarias, y sobre todo en las normas aduaneras y principios contables, que tienen los micro y pequeños empresarios, se estableció un plan de gestión contable el cual permite reducir la evasión tributaria de manera paulatina, gradual hasta eliminarla, convirtiendo a la empresa en un contribuyente formal y legal, a través de la misma gestión contable, estableciendo su adecuado registro de las operaciones aduaneras, análisis de los ratios y el flujograma, lo cual se realiza en el departamento de contabilidad de una empresa importadora de productos ópticos en Lima 2017. Como consecuencia se genera una cultura tributaria en el micro y pequeño empresario, además de sincerar los saldos de las cuentas contables que mantiene la empresa.

Taco, E. (2018); considera que:

La investigación tuvo la finalidad de plantear la implementación de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias. La metodología utilizada estuvo conformada con un estudio holístico, con un enfoque mixto; el tipo de investigación fue proyectivo; el método utilizado fue inductivo y deductivo; la población estuvo conformada por 30 colaboradores que constan del área de contabilidad, tesorería y administrativa, de la empresa Comercial de envases industriales; la técnica utilizada fue el análisis documental y entrevista.

Asimismo, el instrumento utilizado fue la ficha de análisis documental y guía de entrevista, los análisis de datos realizados fue el análisis cuantitativo, cualitativo, análisis mixto y triangulación, los cuales ayudaron a identificar las sanciones e infracciones tributarias.

Se concluye que la implementación de la auditoría tributaria preventiva servirá para evidenciar el cumplimiento tributario y evitar contingencias, también se podrá verificar la aplicación razonable de las normas contables y el correcto cálculo de los impuestos. Estos procesos estarán basados en tres etapas, la primera es la planificación, teniendo como objetivo la selección de procedimientos.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Normatividad tributaria.**

Para Villegas; H. (2016):

La normatividad tributaria es la base de la actividad fiscal o tributaria del país, por cuanto dicha normatividad contiene el alcance, es decir los sujetos que están gravados o afectos, no gravados, no afectos o inafectos y los sujetos exonerados de los tributos correspondientes a las actividades o giro que llevan a cabo en la economía. En la mayoría de los países la normatividad tributaria tiene su base en los principios tributarios que son de carácter universal, sobre eso aparece el Código tributario de cada país, así como las normas sobre los tributos directos e indirectos.

Según Gálvez, A. (2018):

La normatividad tributaria es un concepto que esencialmente se articula alrededor de algunos **principios básicos**, que provienen de varios enfoques: (a) económico, (b) jurídico, (c) administrativo, (d) social, entre otros la orientación de la política tributaria. Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Dichos principios en el Perú están establecidos, los más importantes, en la Constitución Política del Estado. Estos son tan importantes, que las leyes tributarias del país no pueden vulnerarlos. De este modo, tanto el Código Tributario, como la Ley del impuesto general a las ventas, como la Ley del impuesto a la renta y otras normas tributarias se basan en dichos principios, que son la base de la actividad tributaria.

Para Ataliba, G. (2018)<sup>1</sup>,

La normatividad tributaria es la parafernalia de normas constitucionales, códigos, leyes, reglamentos, directivas y otras que estructuran, ordenan, disponen, coordinan y controlan el sistema tributario del país. En términos tributarios todo está normado, de este modo la normatividad tributaria es la base, es la plataforma, es la columna vertebral del aspecto tributario que compete a deudores como acreedores del sistema tributario. La normatividad tributaria no es espontánea, es decir no nace así por así, si no que se basa en

---

los principios tributarios generalmente aceptados y también en las teorías generalmente aceptadas de la tributación sobre la renta, el consumo, etc.

Según Saavedra, R. (2013):

La normatividad tributaria es la base para determinar el hecho generador, nacimiento de la obligación tributaria, base imponible, alícuota, cuantía del tributo; declaración y pago de los mismos y todos los aspectos del sistema tributario.

La normatividad tributaria prevé la organización tributaria, la misma que es fundamental tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria, dicha organización asegura el cumplimiento de la misión institucional.

La organización tributaria se refiere a la forma como se estructura o compone el aspecto tributario de cada contribuyente. Algunos contribuyentes disponen de una adecuada organización tributaria, otros tienen una organización mediana o regular, pero la mayoría no dispone ni desea disponer de dicha organización. No tienen la conciencia tributaria suficiente ni competente para disponer de una organización que les permita estructurar sus tributos.

La organización tributaria está compuesta por personas, tareas y administración, que forman una estructura sistemática de relaciones de interacción, tendientes a facilitar la optimización de las empresas dentro de un entorno y así poder satisfacer su propósito distintivo que es su misión.

Según Jurista Editores (2017):

La normatividad tributaria es lo que comúnmente se llama legislación tributaria y que es el conjunto de normas fiscales de varios niveles que van de lo

general a lo particular, como lo hace la Constitución Política del Estado; Código Tributario; Leyes tributarias, Reglamentos Tributarios, Directivas tributarias, etc.

Un aspecto esencial en la normatividad tributaria es la fiscalización tributaria que viene a ser la revisión del cumplimiento correcto de las obligaciones formales y sustanciales de un contribuyente. Es la manera más adecuada de llevar a cabo dicho procedimiento mediante la aplicación de principios, técnicas y lineamientos de calidad que permitan eficiencia, efectividad, calidad y competitividad en la manera de cómo examinar el actuar tributario de los contribuyentes.

Según Fernández, S. (2018)<sup>2</sup>;

La normatividad tributaria tiene en su núcleo contextual a la obligación tributaria, la misma que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Flores (2019);

La normatividad tributaria trata de una infinidad de aspectos que rodean al sistema tributario de un país; todos los aspectos uno más importante que el otro; sin embargo, dicha normatividad tributaria no puede ser tal, si no se refiere a las penalidades por el incumplimiento de dicha normatividad.

---

Al respecto, de acuerdo con la Ley Penal Tributaria, Decreto Legislativo N° 813, publicado el 12 de abril de 1996, el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años y con 365 a 730 días multa. En este delito el Bien Jurídico Protegido está constituido por el proceso de recaudación de ingresos y de distribución o redistribución de ingresos. Esto guarda concordancia con la función del tributo que le permite al Estado poder cubrir las necesidades generales. En algunos casos el objeto material puede presentarse como un valor social (Honor del ofendido) o como en este caso, un valor económico, ya que con el no pago del tributo se afecta el patrimonio del Estado.

### **2.2.2. Declaración fiscal.**

Según López, A. (2019):

La declaración fiscal o declaración tributaria o declaración jurada simplemente es un documento físico o telemática presentado ante la Administración Tributaria donde se reconoce o declara la ejecución de un hecho generador para la determinación de un impuesto, una tasa o una contribución. Su presentación no implica necesariamente la aceptación o reconocimiento del obligado tributario del origen de la obligación tributaria. Así, la presentación de la declaración fiscal puede generar el inicio por parte de la Administración Tributaria de un procedimiento dirigido a la práctica de la correspondiente liquidación tributaria,

o bien, su presentación puede responder simplemente al cumplimiento por parte del obligado tributario de determinadas obligaciones formales.

La normatividad tributaria, establece una presunción de certeza para los obligados tributarios de los datos y elementos de hecho consignados en las declaraciones fiscales respectivas, que sólo podrán rectificarse por el propio obligado tributario mediante prueba en contrario. Igualmente establece una presunción de certeza de la información obtenida de los obligados tributarios incluidas en las declaraciones o contestaciones a requerimientos presentados en cumplimiento de obligaciones de información y que vaya a ser utilizada en la regularización de la situación tributaria de otros obligados tributarios.

Para Ruiz, F. (2019):

La Declaración fiscal como indica su nombre es la manifestación de los hechos generadores de tributos ante el Fisco, debiéndose entender como tal al Estado y en forma específica a la Administración Tributaria. En detalle, la declaración fiscal es un documento privado elaborado y presentado por quienes deben hacer el pago de algunos tributos establecidos por los estados en el marco del imperio de la Ley. Dicha declaración fiscal debe realizarse frente a la entidad correspondiente, para el caso peruano ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y Municipalidades Distritales o Provinciales y otras entidades de la llamada Administración Tributaria.

Para Sánchez, N. (2019):

La declaración fiscal es el documento elaborado por el contribuyente con destino a la Administración Tributaria en la cual da cuenta de la realización de hechos generadores gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de sus impuestos, contribuciones y tasas, según el caso.

También la declaración fiscal es todo documento presentado ante la Administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos. También es un documento de comunicación a la Administración de datos o hechos con trascendencia tributaria; es decir, con la puesta en conocimiento de la Administración de la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos.

### **2.2.3. Empresa Comercializadora de mercadería importada de Lima Metropolitana.**

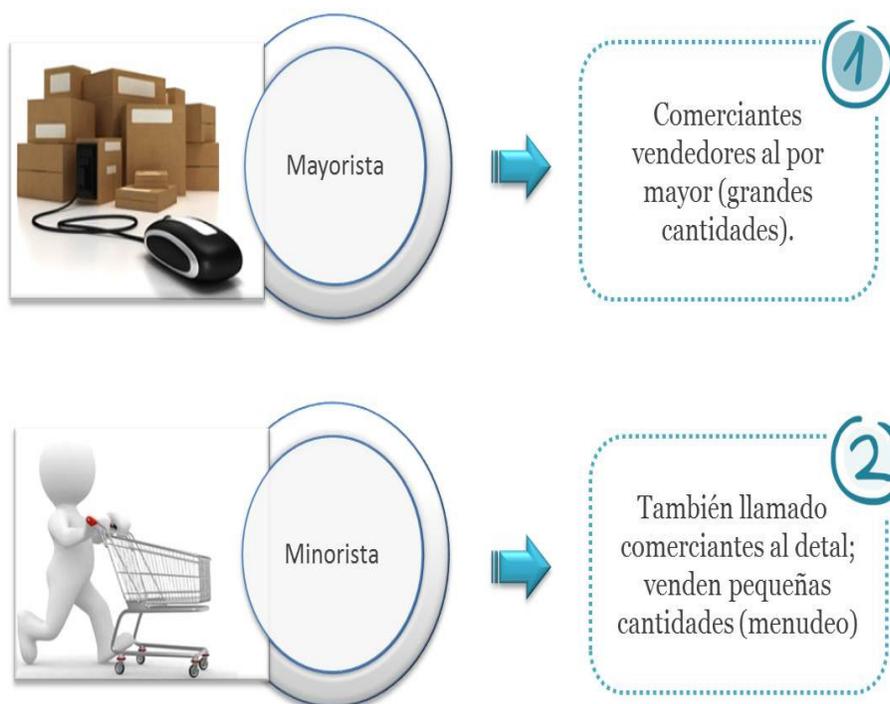
Según el Portal Actualícese (10 de marzo del 2020):

Las empresas comerciales son aquellas actividades económicas organizadas que se dedican a la compra y venta de productos que bien pueden ser materias primas o productos terminados; las empresas comerciales cumplen la función de intermediarias entre los productores y los consumidores y no realizan ningún tipo de transformación de materias primas.

Es muy importante tener en cuenta que una empresa comercial no tiene que ser únicamente de esta categoría, pues existen empresas mixtas, que pueden ser comerciales, industriales y/o de servicios; tal es el caso de las empresas que

compran y venden electrodomésticos y por tanto son comerciales, pero al mismo tiempo prestan servicios de reparación y mantenimiento de los productos vendidos lo que las convierte también en empresas de servicios.

Las empresas comerciales pueden clasificarse en dos categorías:



*Figura 1:* Tipos de empresas comerciales.

FUENTE: *Actualícese* Investigación contable y tributaria

Según el Portal Economipedia (31 de marzo del 2020):

Las importaciones son el conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional. Junto con las exportaciones, son una herramienta imprescindible de contabilidad nacional.

Una importación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que un país (llamado 'importador') compra a otro país (exportador) para su utilización.

Esta acción comercial tiene como objetivo de adquirir productos que hay en el extranjero que no se encuentran en el territorio nacional, o en el caso de que haya, los precios sean superiores que en el país extranjero.

Las importaciones, normalmente, suelen estar sujetas a restricciones económicas y reguladas por todos los países para la entrada de productos. Así, existen muchos convenios entre países para acordar normativas ventajosas para los países que los firman. La Unión Europea es un ejemplo claro.

Según el Portal Sunat (31 de marzo del 2020).

La importación es el régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubiere, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras. Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.

Según el Portal Perú Contable (01 de abril del 2020):

Parte de las estrategias comerciales tomadas por los directivos de las empresas, gerentes o los ejecutivos de dirección es maximizar la rentabilidad de la empresa producto de las inversiones realizadas por los socios o accionistas.

## **2.3. Definición de Términos Básicos**

### **2.3.1. Términos básicos de normatividad tributaria.**

#### ***2.3.1.1. Constitución Política del Estado.***

La Constitución Política del Estado es la Ley de Leyes del Estado. Una constitución es un acuerdo de reglas de convivencia, es decir, una forma de pacto político y social. Se llama así porque integra, establece, organiza, constituye las normas que rigen a la sociedad de un país.

Para los efectos del trabajo se tiene el Capítulo del Régimen tributario y presupuestal, que en el Artículo 74°, considera que “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente Artículo”.

### ***2.3.1.2. Código Tributario.***

El Código Tributario es el marco general de los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

El Código Tributario está contenido en el Decreto Supremo N° 133-2013-EF que es el Texto Único Ordenado del Código Tributario; el mismo que está conformado por el Título Preliminar y a continuación por el Libro I; Libro II; Libro III; Libro IV; Disp. Finales; Disp. Transitorias; y, también por la Tabla I; Tabla II y Tabla III.

Para efectos del trabajo realizado cabe resaltar el LIBRO I. La obligación tributaria. Al respecto “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Asimismo, “la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

También se indica que “La obligación tributaria es exigible: 1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. 2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación”.

### ***2.3.1.3. Ley y Reglamento del impuesto general a las ventas.***

La Ley del Impuesto general a las ventas y su Reglamento son dos normas muy relevantes para conocer y comprender todos los aspectos de dicho tributo.

Al respecto, los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período. La Sunat podrá establecer o exceptuar de la obligación de presentar declaraciones juradas en los casos que estime conveniente, a efecto de garantizar una mejor administración o recaudación del Impuesto.

### ***2.3.1.4. Ley y Reglamento del Impuesto de la Renta.***

La Ley y Reglamento del impuesto a la Renta son dos frondosas normas que contienen todos los aspectos para tener un conocimiento y comprensión de dicho tributo que afecta directamente a la generación de ingresos o ventas de las empresas.

Los contribuyentes del impuesto, que obtengan rentas computables para los efectos de esta ley, deberán presentar declaración jurada de la renta obtenida en el ejercicio gravable. No presentarán la declaración a que se refiere el párrafo anterior, los contribuyentes que perciban exclusivamente rentas de quinta categoría, con excepción de aquellos contribuyentes que se acojan a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 46 y aquellos que soliciten la devolución de las retenciones en exceso.

### ***2.3.1.5. Auditoría tributaria preventiva.***

Es un examen a los tributos que gravan las operaciones de una Empresa Comercial de mercadería importada.

Este tipo de auditoría se planifica, ejecuta e informa; para obtener amplia información sobre la situación de los tributos de una empresa comercial de mercadería importada. Con dicha información, al ser previa a una fiscalización de la Administración Tributaria, permitirá corregir todo lo negativo que se este haciendo en la empresa indicada.

### **2.3.2. Términos básicos de declaración fiscal.**

#### ***2.3.2.1. Obligaciones fiscales formales.***

Son obligaciones tributarias formales las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. Los obligados tributarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentación de declaraciones censales.
- Solicitar y utilizar el número de identificación fiscal.
- Presentación de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones.
- Llevanza, conservación y aportación de contabilidad, libros de registros y soportes, programas, ficheros y archivos informáticos.
- Expedir, entregar, y conservar facturas.
- Proporcionar datos, informes y antecedentes.

- Facilitar inspecciones y comprobaciones.
- Entrega de certificado de retenciones o ingresos a cuenta; etc.

### ***2.3.2.2. Obligaciones fiscales sustanciales.***

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Por ejemplo, es una obligación sustancial pagar el impuesto de renta. Ahora, para que el contribuyente o sujeto pasivo pueda cumplir con la obligación de pagar el impuesto, es preciso surtir una serie de procedimientos y trámites encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributación.

Esos procedimientos y trámites se conocen como obligaciones formales, que son de forma nada más, pero que en muchos casos son indispensables para dar cumplimiento a la obligación sustancial, de allí que no siempre se pueda alegar aquello de la supremacía del derecho sustancial sobre el formal.

### ***2.3.2.3. Hecho generador de la obligación tributaria.***

Hecho generador o hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley, para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

La esencia del principio de irretroactividad de la ley tributaria es la imposibilidad de señalar consecuencias jurídicas a actos, hechos o situaciones jurídicas que ya están

formalizados jurídicamente, salvo que se prescriba un efecto más perfecto tanto para el sujeto de derecho.

La irretroactividad de las leyes significa que las normas legales rigen a partir de su vigencia sin poder aplicarse a situaciones pasadas, sobre todo por razones de seguridad jurídica.

Y en materia fiscal no podrían aplicarse retroactivamente normas tributarias cuando el sujeto pasivo ya hubiese hecho el debido pago del impuesto o contribución respectiva.

#### ***2.3.2.4. Base imponible de la obligación tributaria.***

La base imponible es la cuantía sobre la cual se calcula el importe de determinado impuesto a satisfacer por una persona natural o jurídica.

Para calcular la cuantía del impuesto lo que se hace es multiplicar la base imponible por un porcentaje determinado, que se llama tipo de gravamen.

#### ***2.3.2.5. Alícuota y cuantía del tributo.***

La alícuota es la tasa de un tributo creado por Ley según la Constitución Política del Estado. La cuantía del tributo es el importe que se determina por aplicar la alícuota sobre la base imponible del tributo.

## **Capítulo III: Metodología de la Investigación**

### **3.1. Enfoque de la Investigación**

La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importada es de enfoque descriptivo por cuanto se especifica la variable independiente como la dependiente respectivamente.

La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importada es de enfoque explicativo, por cuanto la normatividad tributaria explica la forma como formular y presentar la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importada.

### 3.2. Variables

#### 3.2.1. Operacionalización de las variables.

Variables	Definición operacional de las variables
X. Normatividad tributaria	La normatividad tributaria se operacionaliza teniendo en cuenta la Constitución Política del Estado; asimismo el Código Tributario; asimismo se tiene en cuenta en forma detallada la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; como la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta para tener el conocimiento y comprensión de las normas tributarias aplicables a una Empresas Comercializadora de mercadería importada; hasta finalmente llevar a cabo una auditoría tributaria preventiva para adelantarse a las fiscalizaciones que pueda llevar a cabo la SUNAT.
Y. Declaración fiscal	La declaración fiscal o declaración jurada se operacionaliza teniendo en cuenta hay deben cumplirse obligaciones formales y obligaciones sustanciales; para luego identificar el hecho generador como la base imponible, la alícuota y la cuantía del tributo de una Empresa Comercializadora de mercadería importada.

### 3.2.2. Variables, dimensiones e indicadores.

Tabla 1

#### *Variables y dimensiones de la investigación.*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Variable independiente</b>  X. Normatividad tributaria	X.1. Constitución Política del Estado	Principios tributarios
	X.2. Código Tributario	Normas tributarias
	X.3. Ley y Reglamento del impuesto general a las ventas	Capacitación tributaria
	X.4. Ley y Reglamento del Impuesto de la Renta	Capacitación tributaria
	X5. Auditoría tributaria preventiva	Cumplimiento de la normatividad tributaria
<b>Variable dependiente</b>  Y. Declaración fiscal	Y.1. Obligaciones fiscales formales	Cumplimiento de las obligaciones fiscales formales
	Y.2. Obligaciones fiscales sustanciales	Cumplimiento de las obligaciones fiscales sustanciales
	Y.3. Hecho generador de la obligación tributaria	Normas tributarias
	Y.4. Base imponible de la obligación tributaria	Normas tributarias
	Y.5. Alícuota y cuantía del tributo	Normas tributarias
<b>DIMENSIÓN ESPACIAL:</b>		
Z. Empresa Comercializadora de mercadería importada		
Fuente: Elaboración propia		

### **3.3. Hipótesis**

#### **3.3.1. Hipótesis general.**

Si se conoce y comprende la normatividad tributaria; entonces, podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### **3.3.2. Hipótesis específicas.**

- 1) Si se comprenden apropiadamente las normas establecidas en la Constitución Política del Estado; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 2) Si se comprenden adecuadamente las normas establecidas en el Código Tributario; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 3) Si se comprenden apropiadamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

- 4) Si se comprende debidamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
  
- 5) Si se aplica una auditoría tributaria preventiva y se obtiene evidencia suficiente y competente; entonces, podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

### **3.4. Tipo de Investigación**

La normatividad tributaria para lograr una apropiada declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas es de tipo aplicada.

### **3.5. Diseño de Investigación**

El diseño que se aplicó fue el no experimental. El diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente la normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importada.

### 3.6. Población y Muestra

#### 3.6.1. Población.

La normatividad tributaria para lograr una apropiada declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importada ha tenido una población conformada por 57 personas.

#### 3.6.2. Muestra.

La normatividad tributaria para lograr una apropiada declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importada ha tenido una muestra conformada por 50 personas.

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2 .N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 57) / (((0.05)^2 \times 50) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2)) = 50$$

### 3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

#### 3.7.1. Técnicas de recolección de datos.

- 1) **Encuestas:** La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas ha aplicado la encuesta para recolectar información.
  
- 2) **Toma de información:** La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas aplicó dicha técnica para obtener información relacionada.
  
- 3) **Análisis documental:** La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas ha utilizado el análisis documental para la información considerada en el trabajo.

#### 3.7.2. Instrumentos de recolección de datos.

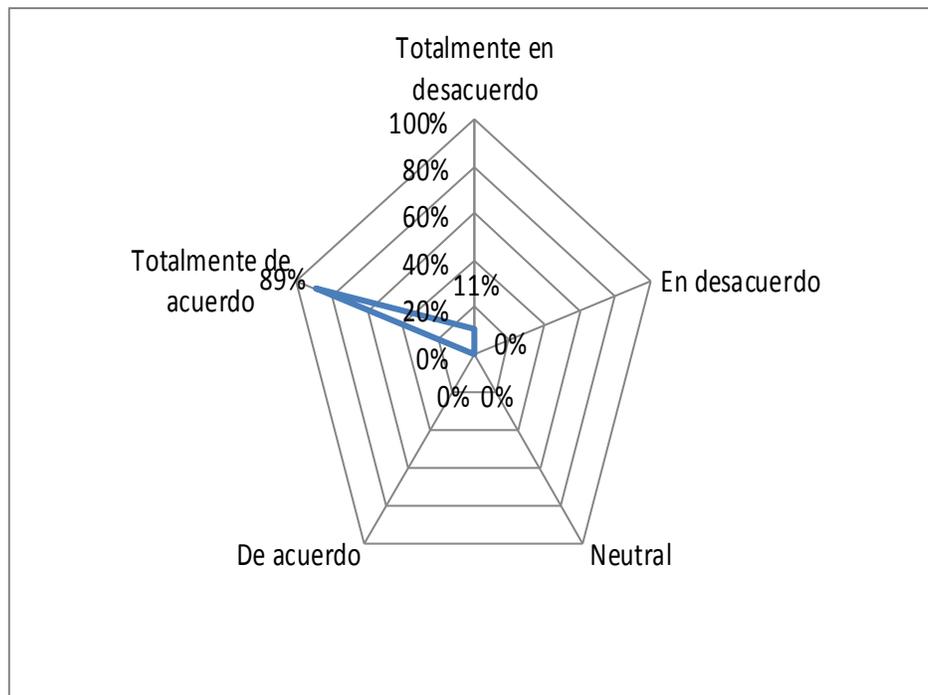
- 1) **Cuestionarios:** La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas aplicó los cuestionarios para aplicar la encuesta.
  
- 2) **Fichas bibliográficas:** La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas ha utilizado las fichas bibliográficas para recabar información para lograr los objetivos del trabajo.

- 3) **Guías de análisis documental:** La normatividad tributaria y la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercaderías importadas ha utilizado las guías de análisis documental para ponderar la información necesaria para el trabajo de investigación.

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1. Análisis de los Resultados

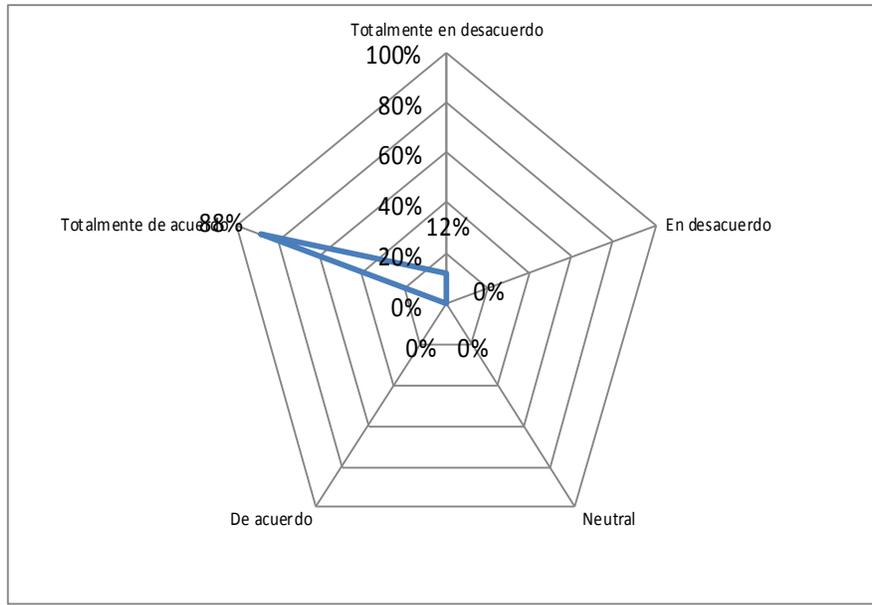
#### 4.1.1. Análisis de los resultados de la variable independiente.



*Figura 2:* La normatividad tributaria es la base para la declaración fiscal. Fuente: Elaboración propia.

#### **Interpretación:**

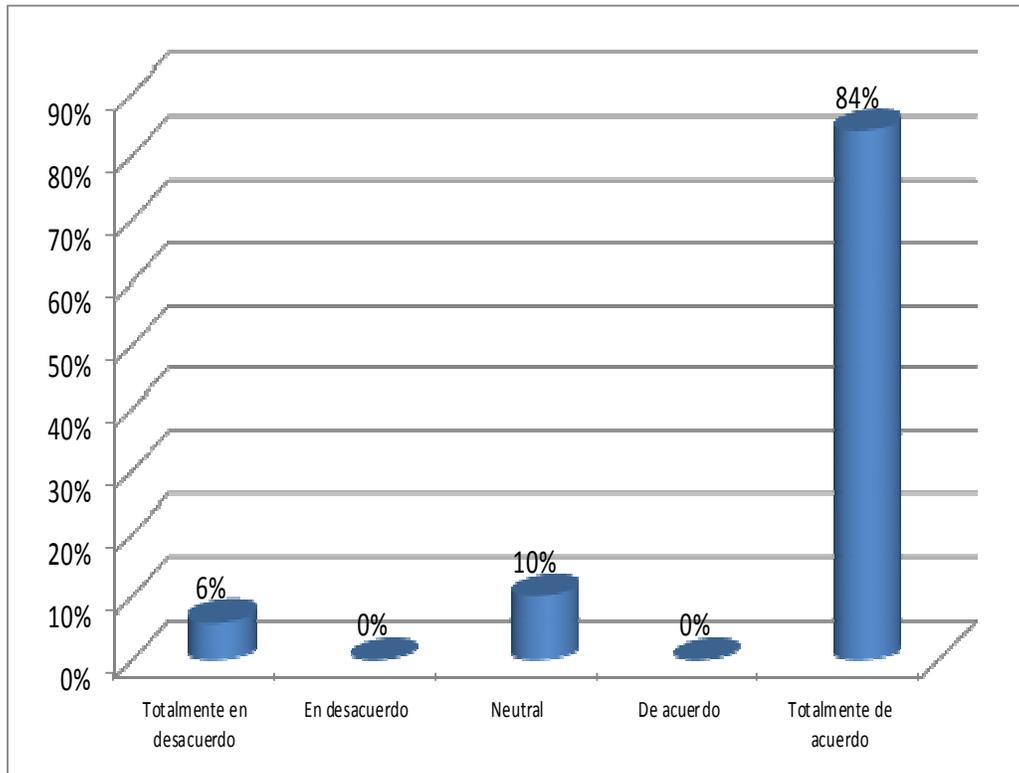
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 89% de los encuestados acepta que la normatividad tributaria es la base para formular y presentar correctamente la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 3:* La Constitución Política del Estado es la base para los tributos. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

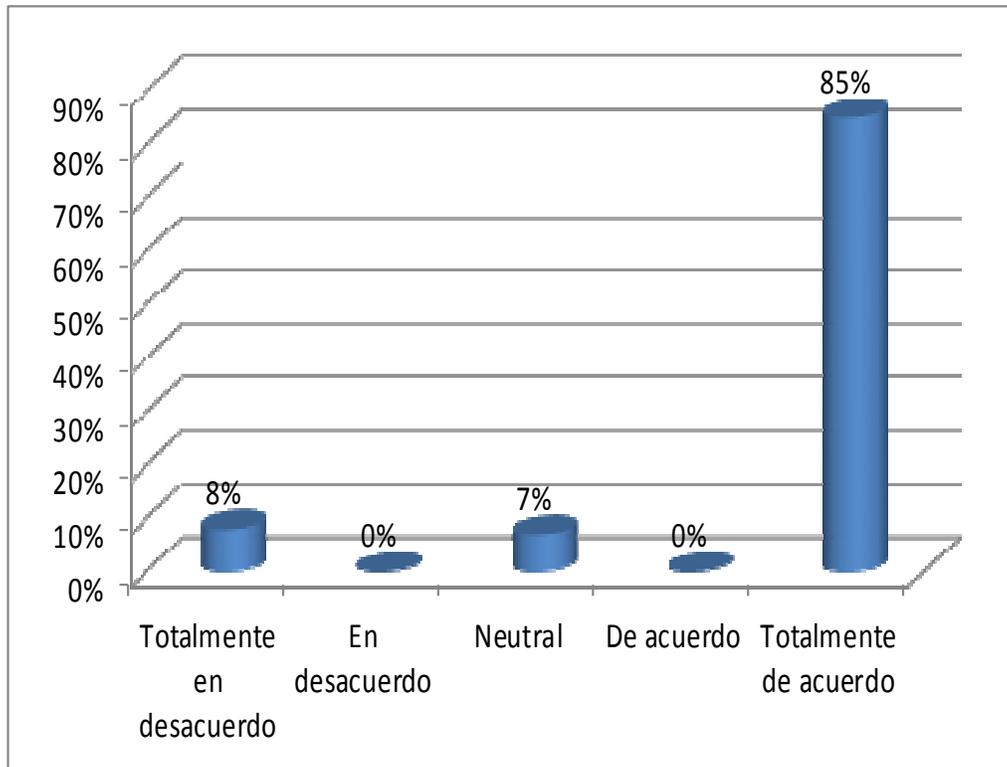
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 88% de los encuestados acepta que la Constitución Política del Estado es la base para creación, modificación y eliminación de tributos en el país y particularmente en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 4:* La Constitución Política del Estado contienen los principios tributarios. Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:**

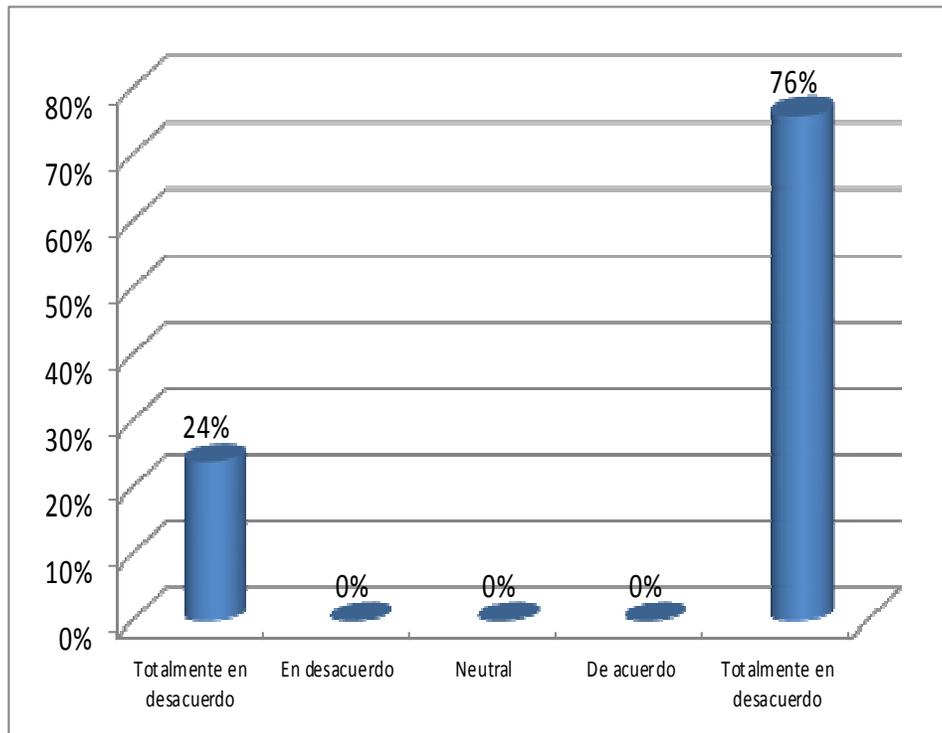
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 84% de los encuestados acepta que la Constitución Política del Estado contienen los principios tributarios que rigen el sistema del país y son aplicables en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 5:* El Código Tributario establece los principios generales e instituciones tributarias. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

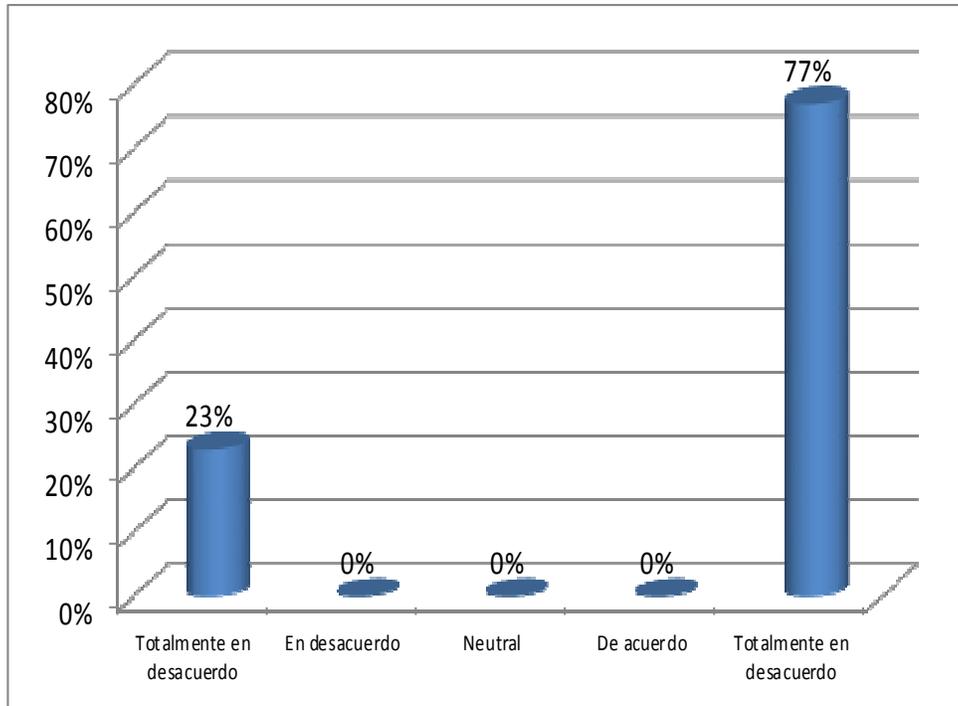
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 65% de los encuestados acepta que el Código establece los principios generales, e instituciones tributarias del país y de observación por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 6:* El Código establece los procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:**

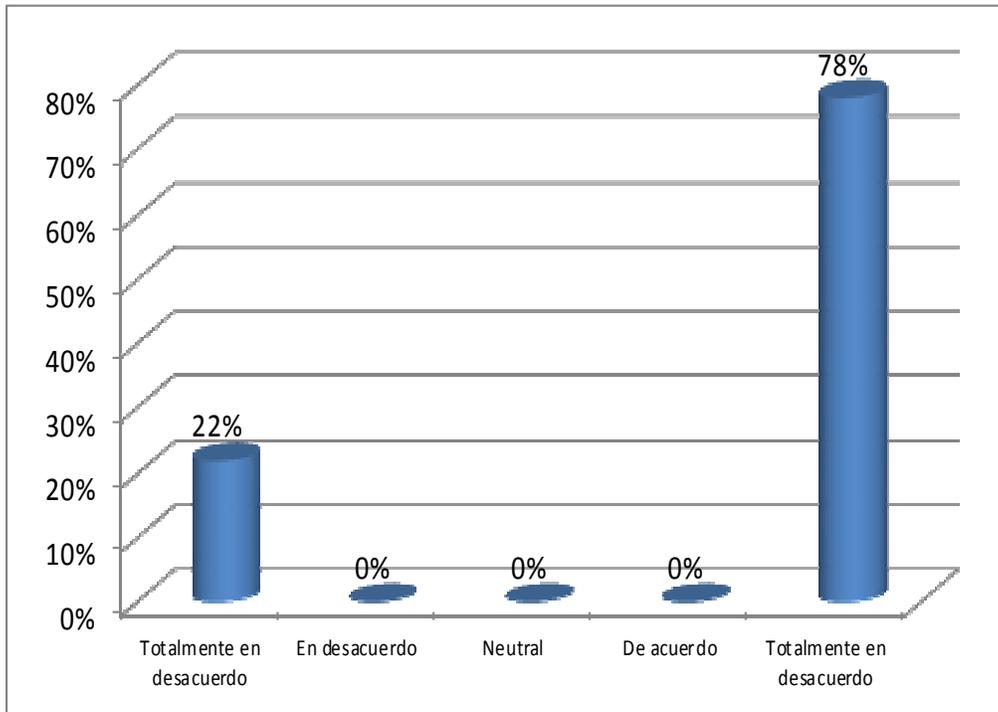
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 76% de los encuestados acepta que el Código establece los procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario del país y de observación por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 7:* La Ley del impuesto general a las ventas contiene las normas generales. Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:**

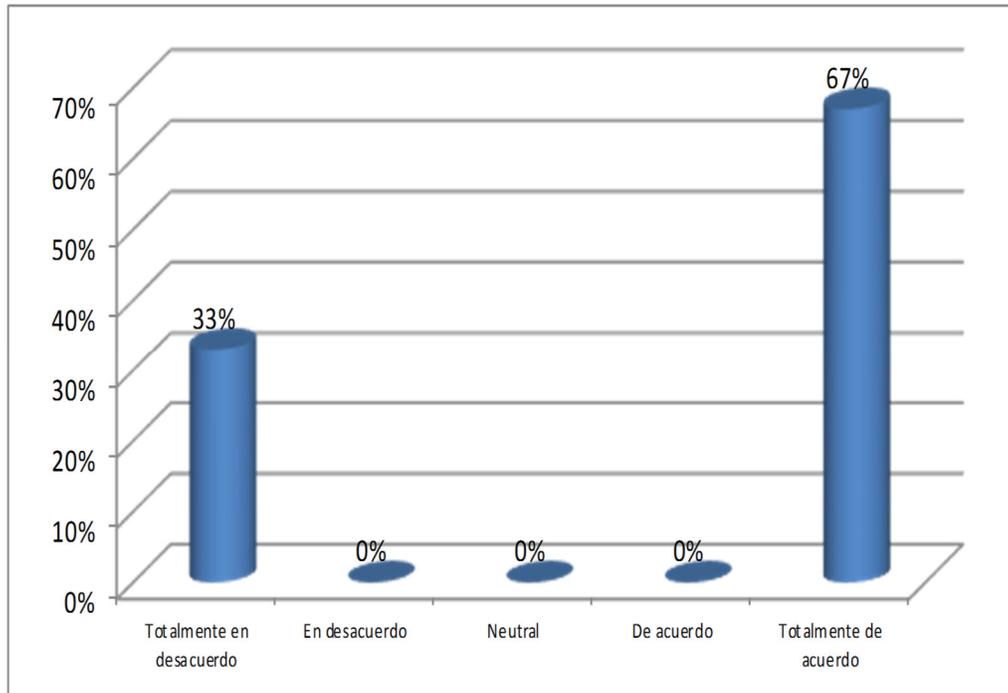
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 77% de los encuestados acepta que la Ley del impuesto general a las ventas contiene las normas generales que deben tenerse en cuenta para aplicar dicho tributo en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 8:* El Reglamento de la Ley del impuesto general a las ventas contiene los detalles de dicho tributo. Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:**

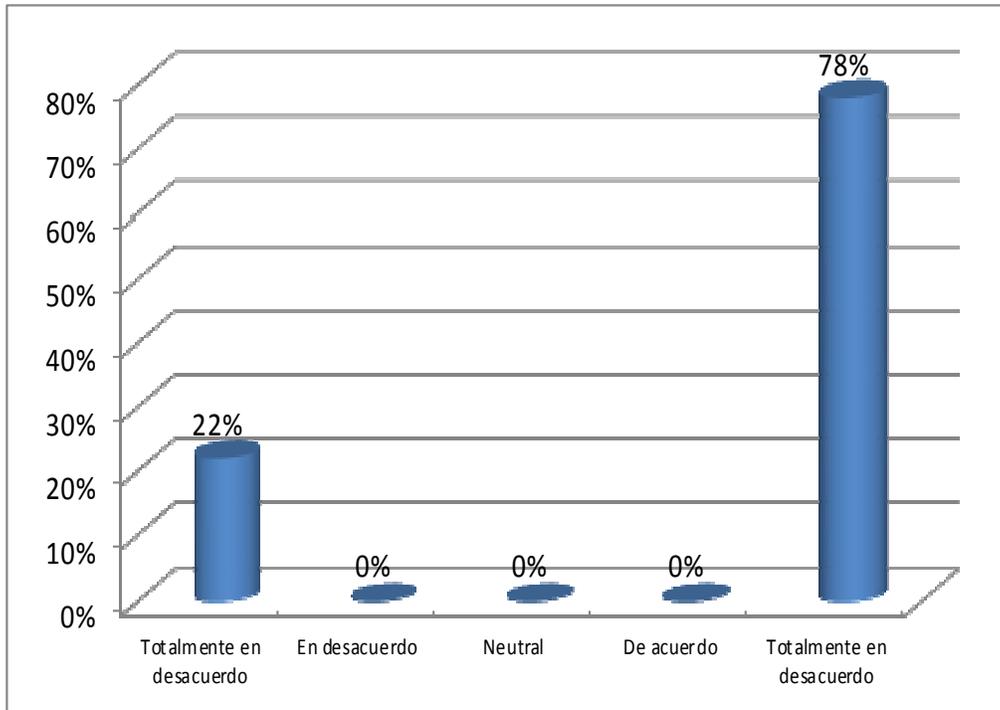
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 78% de los encuestados acepta que el Reglamento de la Ley del impuesto general a las ventas contiene los detalles para aplicar dicho tributo en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 9:* La Ley del impuesto a la renta es la norma general. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

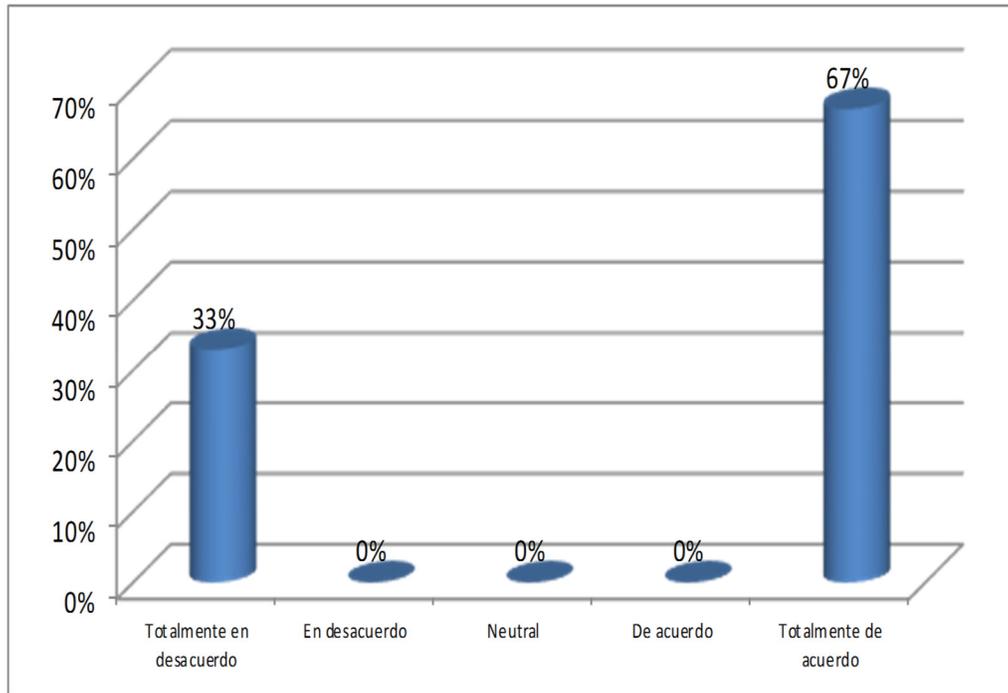
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 67% de los encuestados acepta que la Ley del impuesto a la renta es la norma general de dicho tributo directo aplicable en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 10:* El Reglamento de la Ley del impuesto a la renta contiene los detalles de dicho tributo. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

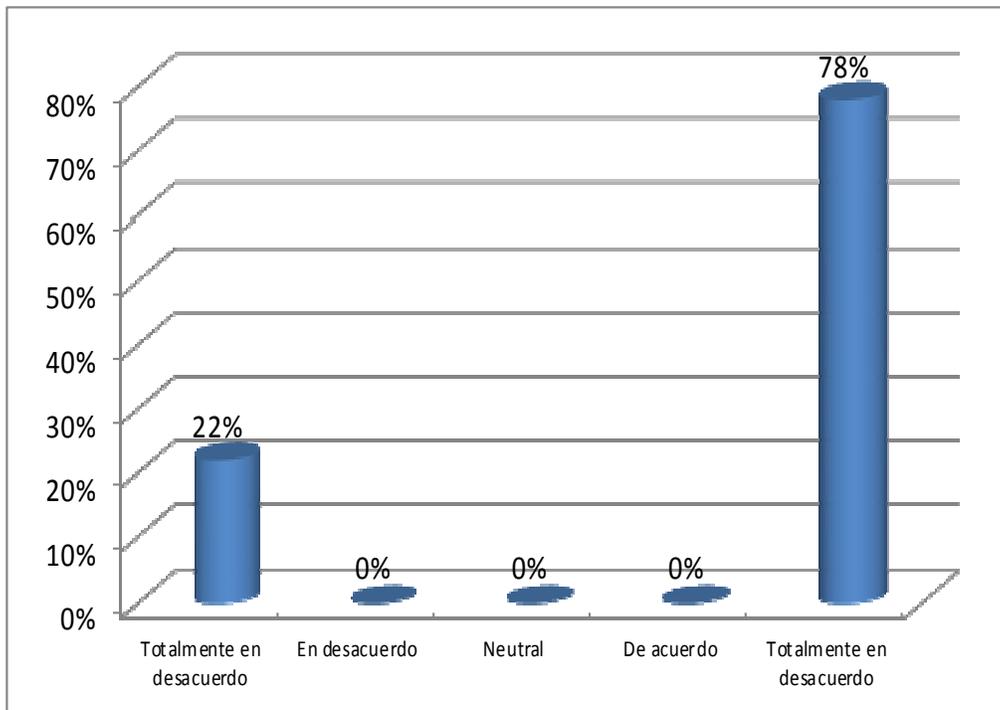
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 78% de los encuestados acepta que el Reglamento de la Ley del impuesto a la renta contiene los detalles de dicho tributo aplicable en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 11:* La auditoría tributaria preventiva es un examen a los tributos. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 67% de los encuestados acepta que la auditoría tributaria preventiva es un examen a los tributos de una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

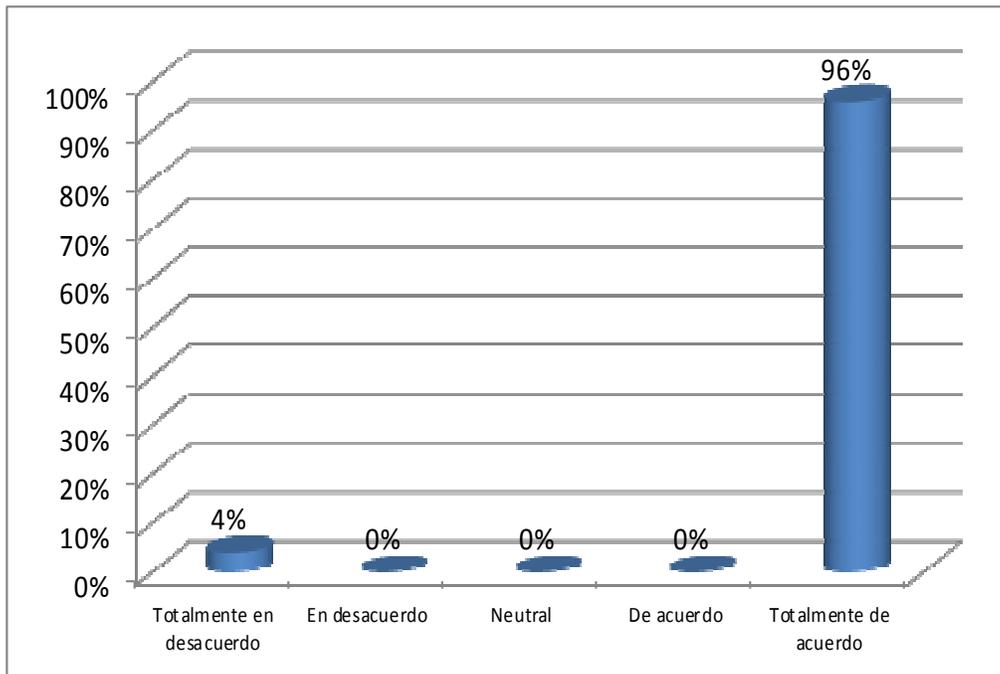


*Figura 12:* La auditoría tributaria preventiva facilitará amplia información. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 78% de los encuestados acepta que la auditoría tributaria preventiva facilitará amplia información para realizar los ajustes, si fuera el caso, en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

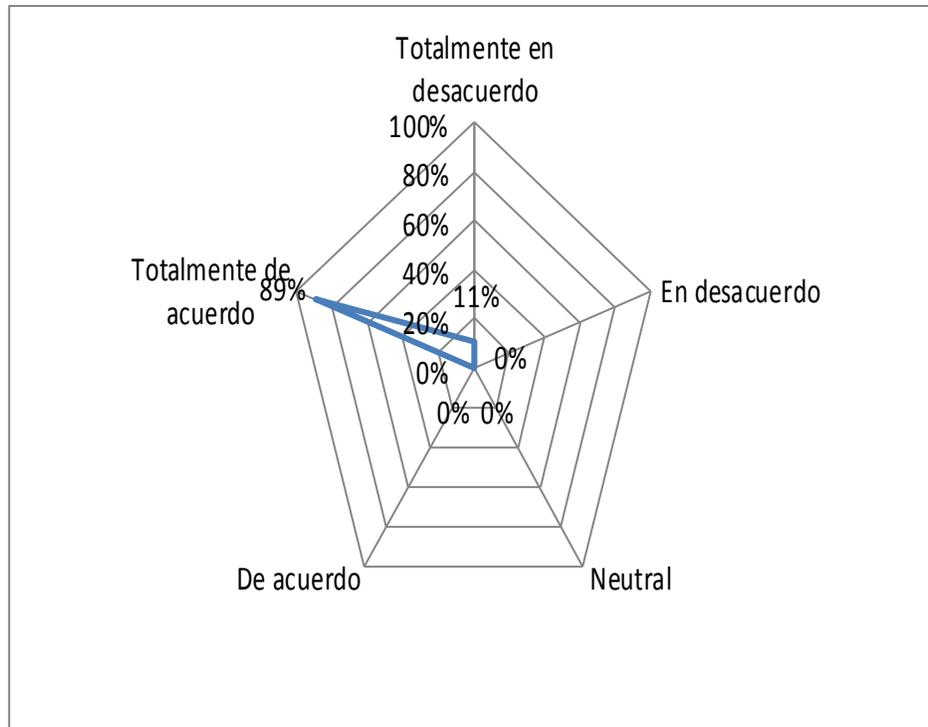
#### 4.1.2. Análisis de los resultados de la variable dependiente



*Figura 13:* La declaración fiscal es el documento físico o virtual que contiene todos los detalles del o los tributos. Fuente: Elaboración propia.

#### **Interpretación:**

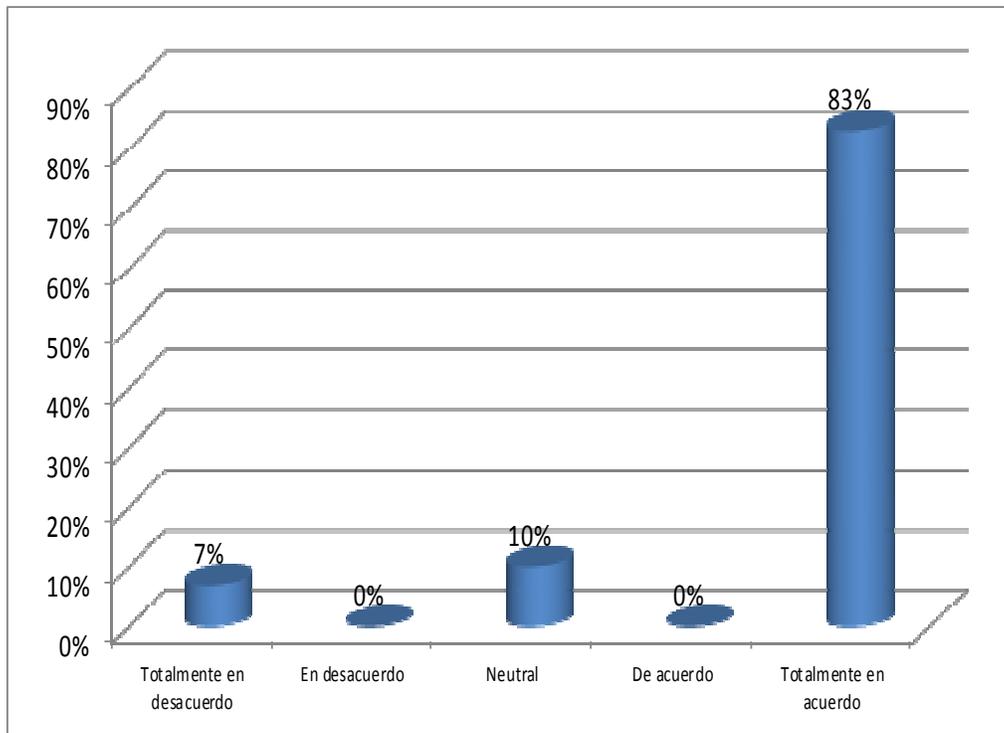
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 96% de los encuestados acepta que la declaración fiscal es el documento físico o virtual que contiene todos los detalles del o los tributos que comunica a la SUNAT una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 14:* Las obligaciones fiscales formales son aquellas que no implican pagos a la SUNAT. Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:**

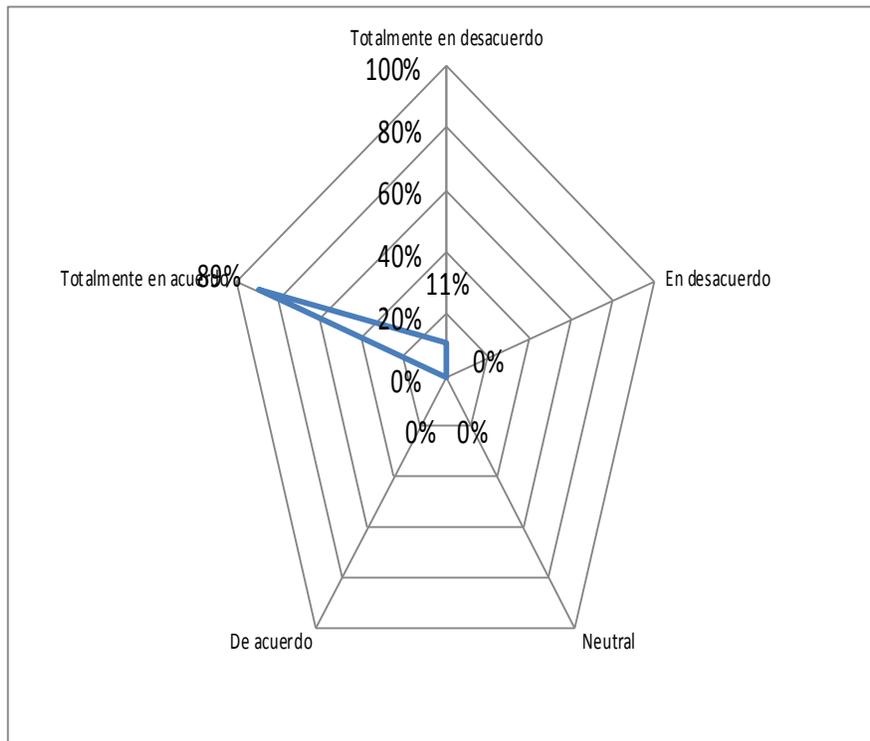
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 87% de los encuestados acepta que las obligaciones fiscales formales son aquellas que no implican pagos a la SUNAT por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 15:* Son varias las obligaciones fiscales formales. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 83% de los encuestados acepta que son obligaciones fiscales formales, estar inscrito en el RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros contables, presentar documentación, por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

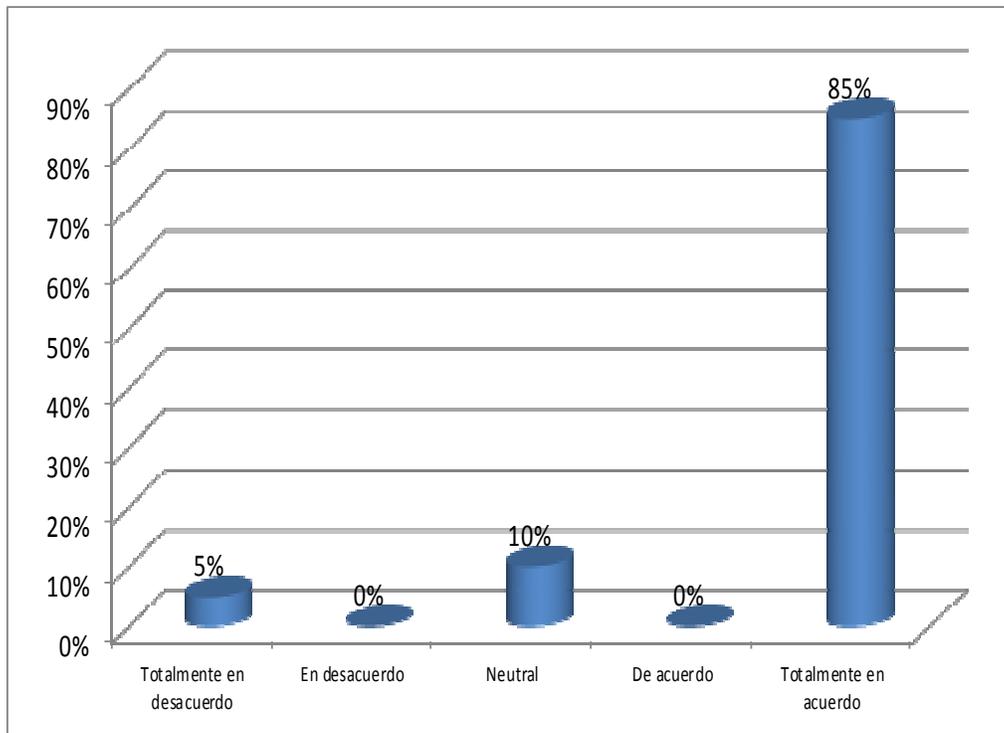


*Figura 16:* Las obligaciones sustanciales implican la declaración y el pago de tributos.

Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

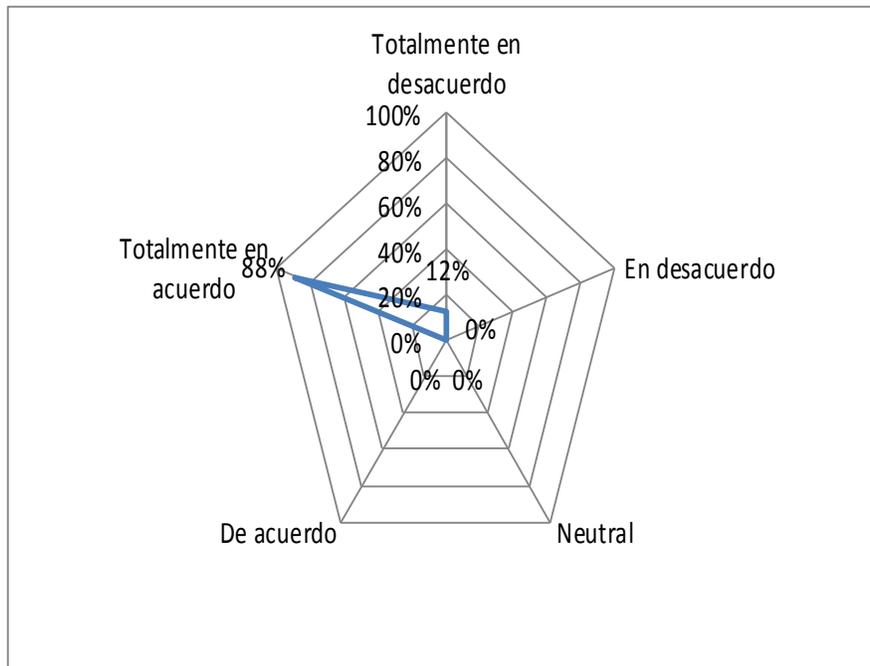
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 89% de los encuestados acepta que las obligaciones sustanciales implican la declaración y el pago de tributos por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 17:* Las obligaciones sustanciales generan interés moratorio cuando no se cumplen en el plazo respectivo. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

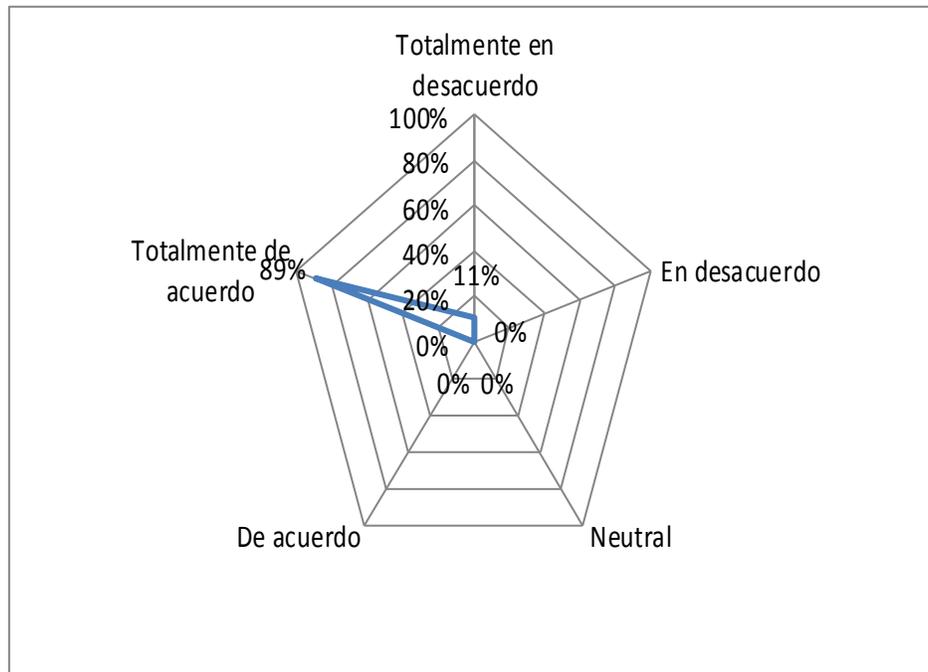
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 85% de los encuestados acepta que las obligaciones sustanciales generan interés moratorio cuando no se cumplen en el plazo respectivo por parte de una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 18:* Hecho generador para el IGV es realizar una venta o una compra. Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 88% de los encuestados acepta que hecho generador para el IGV es realizar una venta o una compra en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

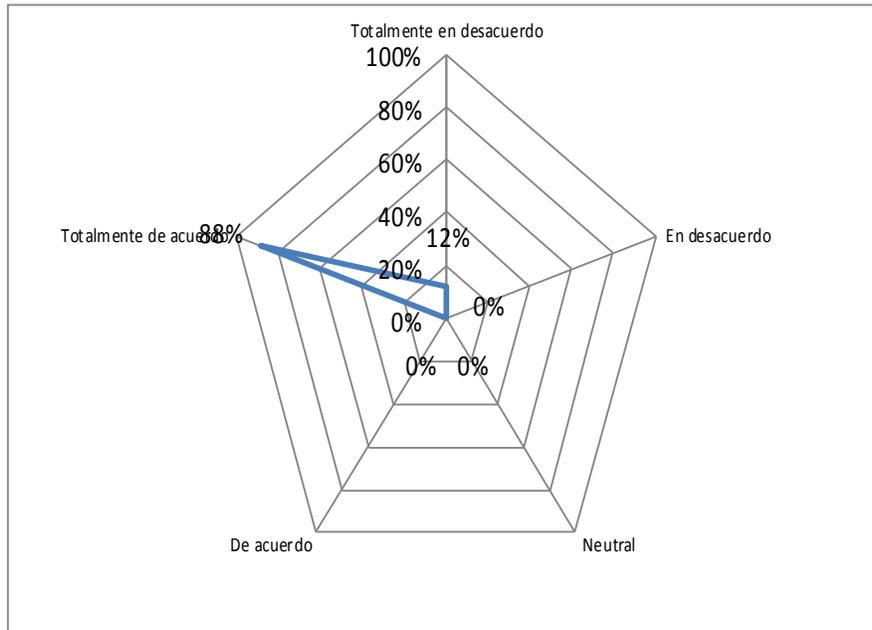


*Figura 19:* Hecho generador para el I. Renta es realizar un ingreso o un gasto deducible.

Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

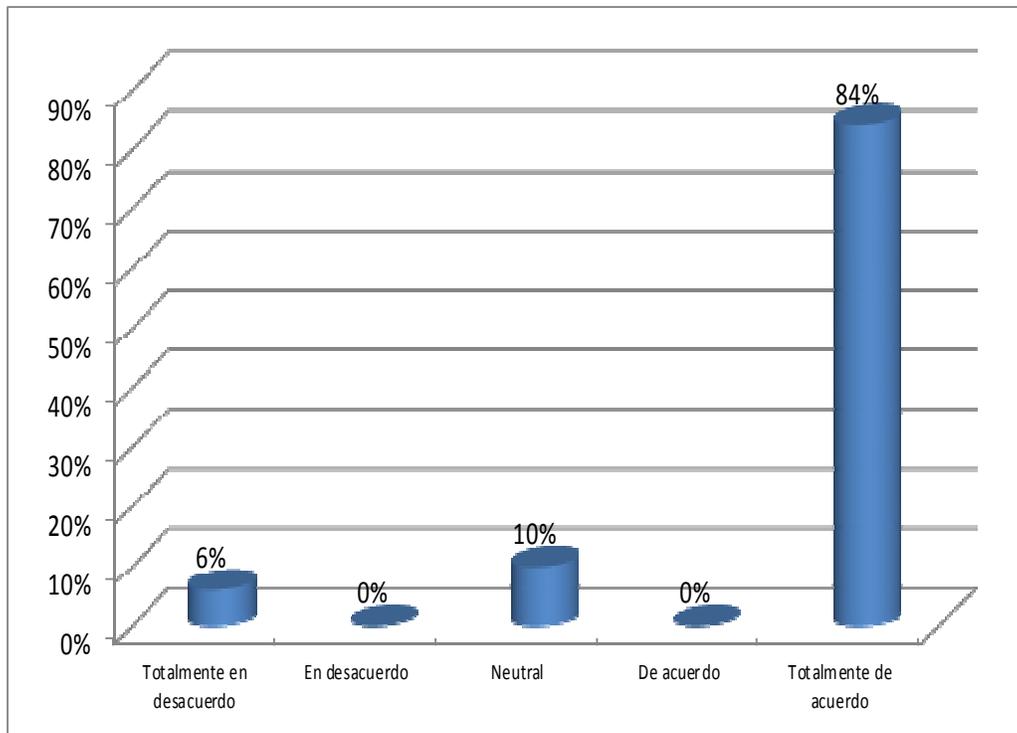
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 89% de los encuestados acepta que hecho generador para el IR es realizar un ingreso o un gasto deducible en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 20:* La base imponible para ventas y compras con IGV es el importe sobre el cual se aplica la alícuota. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

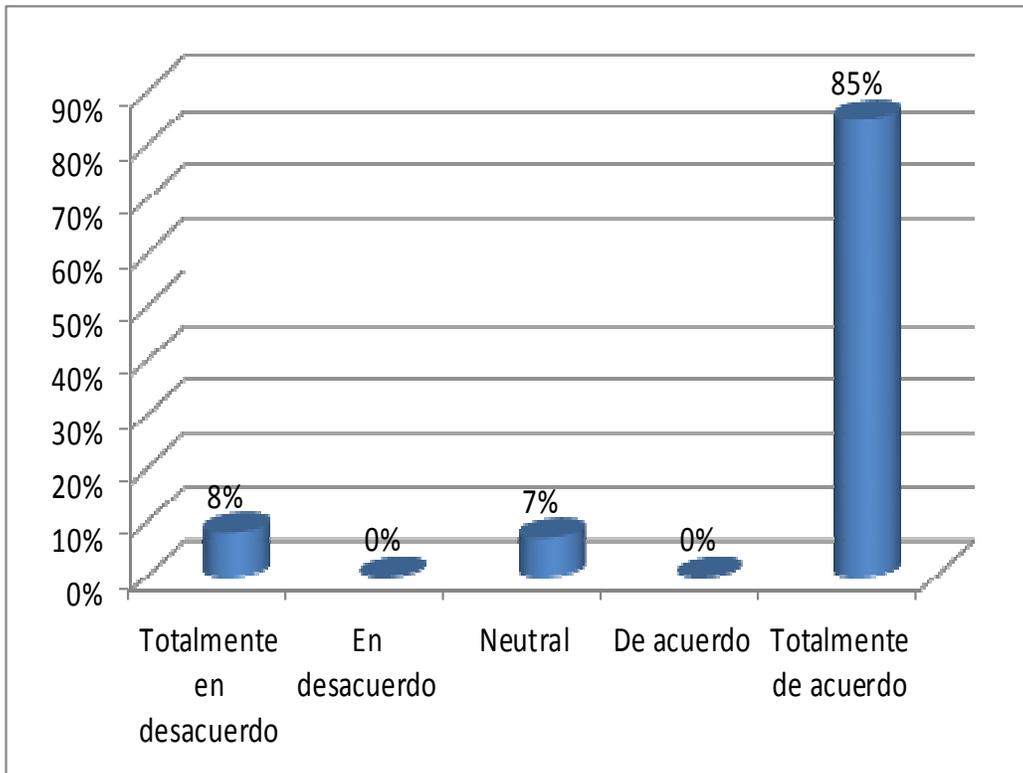
Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 88% de los encuestados acepta que la base imponible para ventas y compras con IGV es el importe sobre el cual se aplica la alícuota en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 21:* La base imponible para ingresos y gastos deducibles del I. Renta es el importe sobre el cual se aplica la alícuota. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 84% de los encuestados acepta que la base imponible para ingresos y gastos deducibles del IR es el importe sobre el cual se aplica la alícuota en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

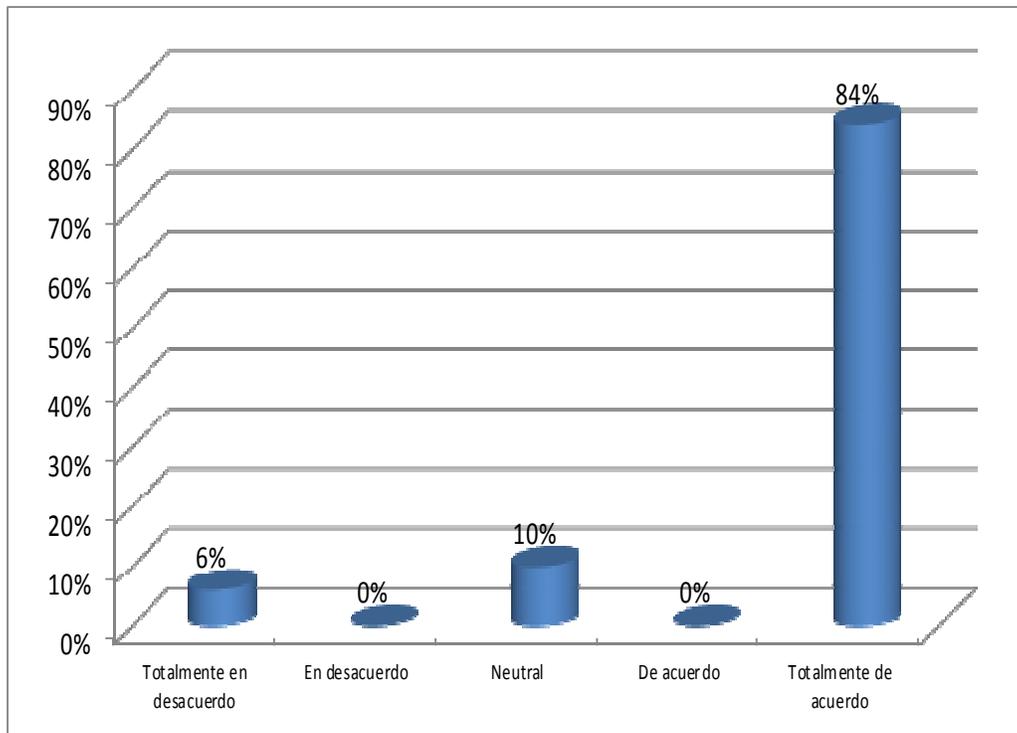


*Figura 22:* La alícuota del IGV es el 16% más 2% del Impuesto de Promoción Municipal.

Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 65% de los encuestados acepta que la alícuota del IGV es el 16% más 2% del Impuesto de Promoción Municipal, tasa conjunta del 18% en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.



*Figura 23:* La alícuota mensual para el IR de tercera categoría depende del régimen tributario y la alícuota anual es de 29.5%. Fuente: Elaboración propia.

### **Interpretación:**

Al analizar la información que proporciona la figura, se tiene que el 84% de los encuestados acepta que la alícuota mensual para el IR de tercera categoría depende del régimen tributario y la alícuota anual es de 29.5% en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana.

#### 4.1.3. Contrastación de la hipótesis general.

##### Hipótesis nula:

**H0:** Aunque se conozca y comprenda la normatividad tributaria; sin embargo, no podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

##### Hipótesis Alternativa:

**H1:** Si se conoce y comprende la normatividad tributaria; entonces, podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Tabla 2

*Correlación entre las variables HG.*

<b>Variables de la investigación</b>	<b>Indicadores estadísticos</b>	<b>Normatividad tributaria</b>	<b>Declaración fiscal</b>
<b>Normatividad tributaria</b>	Correlación de Spearman	100%	<b>83.40%</b>
	Sig. (bilateral)		<b>3.30%</b>
	Muestra	50	50
<b>Declaración fiscal</b>	Correlación de Spearman	<b>83.40%</b>	100%
	Sig. (bilateral)	<b>3.30%</b>	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

El valor de la correlación es igual a 83.40%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. EL valor de significancia (Sig), igual a 3.30%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%. En conclusión, si se conoce y comprende la normatividad tributaria; entonces, podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### **4.1.4. Contrastación de las hipótesis específicas.**

##### ***4.1.4.1. Contrastación de la hipótesis específica 1.***

#### **Hipótesis nula:**

**H0:** Aunque se comprenda apropiadamente las normas establecidas en la Constitución Política del Estado; sin embargo, no podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

#### **Hipótesis Alternativa:**

**H1:** Si se comprenden apropiadamente las normas establecidas en la Constitución Política del Estado; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Tabla 3

*Correlación entre las variables HE1.*

<b>Variables de la investigación</b>	<b>Indicadores estadísticos</b>	<b>Constitución Política del Estado</b>	<b>Declaración fiscal</b>
<b>Constitución Política del Estado</b>	Correlación	100%	<b>83.80%</b>
	de Spearman		
	Sig. (bilateral)		<b>3.39%</b>
	Muestra	50	50
<b>Declaración fiscal</b>	Correlación	<b>83.80%</b>	100%
	de Spearman		
	Sig. (bilateral)	<b>3.39%</b>	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

El valor de la correlación es igual a 83.80%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. El valor de significancia (Sig), igual a 3.39%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%. En conclusión, si se comprenden apropiadamente las normas establecidas en la Constitución Política del Estado; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### ***4.1.4.2. Contrastación de la hipótesis específica 2***

##### **Hipótesis nula:**

**H0:** Aunque se comprenda adecuadamente las normas establecidas en el Código Tributario; sin embargo, no podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

##### **Hipótesis Alternativa:**

**H1:** Si se comprenden adecuadamente las normas establecidas en el Código Tributario; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Tabla 4

*Correlación entre las variables HE2.*

<b>Variables de la investigación</b>	<b>Indicadores estadísticos</b>	<b>Código Tributario</b>	<b>Declaración fiscal</b>
<b>Código Tributario</b>	Correlación de Spearman	100%	<b>83.90%</b>
	Sig. (bilateral)		<b>3.32%</b>
	Muestra	50	50
<b>Declaración fiscal</b>	Correlación de Spearman	<b>83.90%</b>	100%
	Sig. (bilateral)	<b>3.32%</b>	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

El valor de la correlación es igual a 83.90%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. El valor de significancia (Sig), igual a 3.32%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%. En conclusión, si se comprenden adecuadamente las normas establecidas en el Código Tributario; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### ***4.1.4.3. Contrastación de la hipótesis específica 3***

##### **Hipótesis nula:**

**H0:** Aunque se comprendan apropiadamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; sin embargo, no podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

##### **Hipótesis Alternativa:**

**H1:** Si se comprenden apropiadamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Tabla 5

*Correlación entre las variables HE3.*

<b>Variabes de la investigación</b>	<b>Indicadores estadísticos</b>	<b>Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas</b>	<b>Declaración fiscal</b>
<b>Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas</b>	Correlación		
	de Spearman	100%	<b>83.62%</b>
	Sig. (bilateral)		<b>3.45%</b>
	Muestra	50	50
<b>Declaración fiscal</b>	Correlación		
	de Spearman	<b>83.62%</b>	100%
	Sig. (bilateral)	<b>3.45%</b>	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

La correlación es igual a 83.62%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. El valor de significancia (Sig), igual a 3.45%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%. En conclusión, si se comprenden apropiadamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### ***4.1.4.4. Contrastación de la hipótesis específica 4***

##### **Hipótesis nula:**

**H0:** Aunque se comprendan debidamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; sin embargo, no podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

##### **Hipótesis Alternativa:**

**H1:** Si se comprender debidamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Tabla 6

*Correlación entre las variables HE4.*

<b>VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>INDICADORES ESTADÍSTICOS</b>	<b>LEY Y REGLAMENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>DECLARACIÓN FISCAL</b>
<b>Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta</b>	Correlación		
	de Spearman	100%	<b>83.05%</b>
	Sig. (bilateral)		<b>3.88%</b>
	Muestra	50	50
<b>Declaración fiscal</b>	Correlación		
	de Spearman	<b>83.05%</b>	100%
	Sig. (bilateral)	<b>3.88%</b>	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

La correlación es igual a 83.05%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. El valor de significancia (Sig), igual a 3.88%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%. En conclusión, si se comprende debidamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

#### ***4.1.4.5. Contrastación de la hipótesis específica 5***

##### **Hipótesis nula:**

**H0:** Aunque se aplique una auditoría tributaria preventiva y se obtenga evidencia suficiente y competente; sin embargo, no podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

##### **Hipótesis Alternativa:**

**H1:** Si se aplica una auditoría tributaria preventiva y se obtiene evidencia suficiente y competente; entonces, podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Tabla 7

*Correlación entre las variables.*

<b>Variables de la investigación</b>	<b>Indicadores estadísticos</b>	<b>Auditoría tributaria preventiva</b>	<b>Declaración fiscal</b>
	Correlación de Spearman	100%	<b>83.05%</b>
<b>Auditoría tributaria preventiva</b>	Sig. (bilateral)		<b>3.88%</b>
	Muestra	50	50
<b>Declaración fiscal</b>	Correlación de Spearman	<b>83.05%</b>	100%
	Sig. (bilateral)	<b>3.88%</b>	
	Muestra	50	50

Fuente: Encuesta realizada

La correlación es igual a 83.05%, lo cual indica correlación directa, alta y por tanto apoya el modelo de investigación desarrollada. El valor de significancia (Sig), igual a 3.88%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%. En conclusión, si se aplica una auditoría tributaria preventiva y se obtiene evidencia suficiente y competente; entonces, podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

## **4.2. Discusión**

### **4.2.1. Discusión del resultado de la variable independiente.**

El 89% de los encuestados acepta que la normatividad tributaria es la base para formular y presentar correctamente la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana. Este resultado es similar al 90% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Cavero, M. (2017). Gestión contable para disminuir la evasión tributaria en una empresa importadora de productos ópticos, Lima 2017. (Tesis de Título Profesional). Universidad Norbert Wiener. Lima. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

### **4.2.2. Discusión del resultado de la variable dependiente.**

El 89% de los encuestados acepta que la declaración fiscal es el documento físico o virtual que contiene todos los detalles del o los tributos que comunica a la SUNAT una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana. Este resultado es similar al 87% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Claros, A., y Uquiche, G. (2017). Tributación y fiscalización de personas naturales en empresas de red de mercadeo multinivel. (Tesis de Título Profesional). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

## **Conclusiones**

Las conclusiones han sido formuladas de acuerdo con los objetivos de la investigación y son las siguientes:

### **Conclusión general:**

Se ha determinado que el conocimiento y comprensión de la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

### **Conclusiones específicas:**

- 1) Se ha establecido que el conocimiento y comprensión de las normas tributarias contenidas en la Constitución Política del Estado podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 2) Se ha determinado que el conocimiento y comprensión de las normas establecidas en el Código Tributario podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 3) Se ha establecido que la comprensión y aplicación correcta de las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas podrán

incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

- 4) Se ha determinado que la comprensión y aplicación correcta de las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.
- 5) Se ha establecido que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

## **Recomendaciones**

Las recomendaciones han sido formuladas de acuerdo con las conclusiones:

### **Recomendación general:**

Se recomienda tener en cuenta que si se conoce y comprende la normatividad tributaria; entonces, podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana; mediante el conocimiento y comprensión de las normas tributarias contenidas en la Constitución Política del Estado; el Código Tributario; la Ley y Reglamento del impuesto general a las ventas; la Ley y Reglamento del impuesto a la renta (tercera categoría) y la aplicación de la auditoría tributaria preventiva.

### **Recomendaciones específicas:**

- 1) Se recomienda tener en cuenta que si se comprenden apropiadamente las normas establecidas en la Constitución Política del Estado; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana; mediante el conocimiento y comprensión de los principios tributarios; y, la creación, modificación y derogación de leyes relacionadas con los tributos.
  
- 2) Se recomienda tener en cuenta que si se comprenden adecuadamente las normas establecidas en el Código Tributario; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa

comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana; mediante el conocimiento y comprensión de las normas del título preliminar del Código; como las contenidas en el Libro I, Libro II, Libro III y Libro IV.

- 3) Se recomienda tener en cuenta que si se comprenden apropiadamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana; mediante la comprensión del hecho generador, nacimiento de la obligación, la determinación de la base imponible, la aplicación de la alícuota y la determinación de la cuantía del impuesto general a las ventas.
- 4) Se recomienda tener en cuenta que si se comprende debidamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana; mediante la comprensión del hecho generador, nacimiento de la obligación, la determinación de la base imponible, la aplicación de la alícuota y la determinación de la cuantía del impuesto a la renta de tercera categoría.
- 5) Se recomienda tener en cuenta que si se aplica una auditoría tributaria preventiva y se obtiene evidencia suficiente y competente; entonces, podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana; mediante la

determinación de evidencias suficientes y competentes que permitan corregir los errores antes de una fiscalización de la Sunat.

## Referencias

- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato. (Tesis de Título Profesional). Universidad de Ambato. Ambato, Ecuador. Recuperado de: <https://www.bibliotecasdeecuador.com/record/ir-:123456789-19779>
- Ataliba, G. (2018). Hipótesis de la incidencia tributaria. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Bohórquez, I. y Flores, M. (2017). Plan de importación de productos estéticos de la línea facial para Ingrid Bohórquez Spa SA. (Tesis de Título Profesional). Universidad Politécnica Salesiana. Guayaquil, Ecuador. Recuperada de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6489/1/ups-gt000588.pdf>
- Cavero, M. (2017). Gestión contable para disminuir la evasión tributaria en una empresa importadora de productos ópticos, Lima 2017. (Tesis de Título Profesional). Universidad Norbert Wiener. Lima. Recuperada de: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1454/titulo%20-%20cavero%20ramos%2c%20maribel%20justina.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Cedeño, M. (2015). Medición del Impacto del incremento de los aranceles en la importación de perfiles de acero en la recaudación tributaria basada en una muestra representativa de empresas del sector en la ciudad de Guayaquil. Período 2010-2013. (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Gobierno y Administración Pública. Guayaquil, Ecuador. Recuperada de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3740/1/tesis%20johanna%20cede%3%b1o.pdf>
- Claros, A., y Uquiche, G. (2017). Tributación y fiscalización de personas naturales en empresas de red de mercadeo multinivel. (Tesis de Título Profesional). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima. Recuperada de: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/623790>

- Fernández, S. (2018). *Tributación general y municipal*. Lima: Editorial San Marcos.
- Flores, J. (2019). *Auditoria Tributaria*. Lima: CECOF Asesores.
- Gálvez, A (2018). *Tributación*. Lima: Editorial Gráfica.
- Guerra, R. (2018). *El ingreso ilegal de productos importados y sus consecuencias en la recaudación tributaria en el Distrito de Chiclayo, 2011-2016*. (Tesis de Título Profesional). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú. Recuperada de: [repositorio.unprg.edu.pe/handle/unprg/bc-tes-tmp-1976](http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/unprg/bc-tes-tmp-1976)
- Jurista Editores (2017). *Legislación Tributaria*. Lima: Editorial Jurista Editores.
- López, A. (2019). *Tributación y contabilidad*. Lima: Pacífico Editores.
- Martínez, M. (2019). *Tratamiento tributario actual del comercio electrónico en la República Argentina*. (Tesis de Título Profesional). Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino. Buenos Aires. Recuperada de: [http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/287/2010\\_cp\\_004.pdf?sequence=1](http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/287/2010_cp_004.pdf?sequence=1)
- Merchán, J. (2015). *Impacto financiero y tributario de las barreras comerciales para la importación de textiles en la Ciudad de Cuenca caso práctico empresa Lugus último trimestre 2013*. (Tesis de Título Profesional). Universidad De Cuenca, Ecuador: Recuperada de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22259/1/tesis.pdf>
- Paredes, G. (2017). *El comercio electrónico y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador*. (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado Ecuatoriano. Ambato, Ecuador. Recuperada de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4597/1/tesis-paredes%20gioconda.pdf>
- Portal Actualícese (10 de marzo del 2020). *Empresas comerciales*. Recuperada de: <https://actualicese.com/definicion-de-una-empresa-comercial/>
- Portal Economipedia (31 de marzo del 2020). *Importaciones*. Recuperada de: <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>

- Portal Perú Contable (01 de abril del 2020). Tratamiento contable de la importación de mercadería. Lima: Perucontable. Recuperada de: <https://www.perucontable.com/contabilidad/determinacion-costos-importacion-tratamiento-contable/>
- Portal SUNAT (31 de marzo del 2020). Importaciones. Lima: SUNAT. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importacion/index.html>
- Rivas, R. (2018). La importancia de la Zona Franca de Bogotá como herramienta gerencial de gestión logística para las empresas colombianas. (Tesis de Título Profesional). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Recuperada de: <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/economia/tesis104.pdf>
- Rosas, J. (2018). Análisis de régimen mype tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperada de: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14059/rosas\\_cuellar\\_analisis\\_de\\_regimen\\_mype\\_tributario\\_como\\_estrategia\\_de\\_ampliacion\\_de\\_la\\_base\\_tributaria.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14059/rosas_cuellar_analisis_de_regimen_mype_tributario_como_estrategia_de_ampliacion_de_la_base_tributaria.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Rosso, L. (2017). El Sistema Impositivo y su incidencia en la Economía Informal en Bolivia. (Tesis de Título Profesional). Universidad Mayor de San Andrés. La Paz. Recuperada de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/1767/t-1319.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Ruiz, F. (2019). Derecho tributario: temas básicos. Editorial PUCP.
- Saavedra, R. (2013). Tributación general. Lima: Editorial San Marcos.
- Sánchez, N. (2019). Tributos nacionales y locales. Lima. Pacífico Editores.
- Santos, P. (2018). La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Agromana Sac. Lambayeque, 2016. (Tesis de Título Profesional). Universidad Privada Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Recuperada de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5356/santos%20huam%20c3%a1n%20pascual%20alexander.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Taco, E. (2018). Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales, 2017. (Tesis de Título Profesional). Universidad Norbert Wiener. Lima. Recuperada de: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3103>
- Tay, F. (2018). Gestión de estrategia de desarrollo de la empresa Importadora de neumáticos Tay Fu SA, año 2015. (Tesis de Título Profesional). Universidad Regional Autónoma De Los Andes. Quevedo, Ecuador. Recuperada de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1283/1/tuqadm010-2015.pdf>
- Villegas, H. (2016). Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires: Depalma.

## APÉNDICES

### Apéndice 1: Matriz de consistencia

#### “La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>
¿De qué manera la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?	Determinar la manera como la normatividad tributaria podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	Si se conoce y comprende la normatividad tributaria; entonces, podrá influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	<b>X. Normatividad tributaria</b> <b>DIMENSIÓN:</b>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	X.1. Constitución Política del Estado
1) ¿De qué forma las normas establecidas en la Constitución Política del Estado podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?	1) Establecer la forma como las normas establecidas en la Constitución Política del Estado podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	1) Si se comprenden apropiadamente las normas establecidas en la Constitución Política del Estado; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	X.2. Código Tributario
2) ¿De qué modo las normas establecidas en el Código Tributario podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?	2) Determinar el modo como las normas establecidas en el Código Tributario podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	2) Si se comprenden adecuadamente las normas establecidas en el Código Tributario; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	X.3. Ley y Rgto del IG
3) ¿De qué manera las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?	3) Establecer la manera como las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	3) Si se comprenden apropiadamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto General a las Ventas; entonces, podrán incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	X.4. Ley y Rgto del I. a la Renta
4) ¿De qué manera las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?	4) Determinar la manera como las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	4) Si se comprenden debidamente las normas contenidas en la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; entonces, podrán influir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	X.5. Auditoría Tributaria preventiva
5) ¿De qué forma la aplicación de una auditoría tributaria preventiva podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana?	5) Establecer la forma como la aplicación de una auditoría tributaria preventiva podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	5) Si se aplica una auditoría tributaria preventiva y se obtiene evidencia suficiente y competente; entonces, podrá incidir en la formulación y presentación correcta de la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> <b>Y. Declaración fiscal</b> <b>DIMENSIÓN:</b>
			Y.1. Obligaciones fiscales formales
			Y.2. Obligaciones sustanciales
			Y.3. Hecho generador de la obligación tributaria
			Y.4. Base imponible de la obligación tributaria
			Y.5. Alicuota y cuantía del tributo

Fuente: Diseño propio.

## **Apéndice 2: Instrumento de encuesta**

### **INSTRUCCIONES GENERALES:**

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con la Empresa Comercializadora de mercadería importada.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana.

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1= Totalmente en desacuerdo

2= En Desacuerdo

3= Neutral

4= De acuerdo

5= Totalmente de acuerdo

**Cuestionario de encuesta**

**“La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”**

NR	Pregunta	1	2	3	4	5
	<p align="center"><b>Variable independiente:</b></p> <p align="center"><b>Normatividad Tributaria</b></p>					
1	<p>¿Considera usted que la normatividad tributaria es la base para formular y presentar correctamente la declaración fiscal en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
	<p align="center"><b>Dimensión:</b></p> <p align="center"><b>Constitución Política del Estado</b></p>					
2	<p>¿Estima usted que la Constitución Política del Estado es la base para creación, modificación y eliminación de tributos en el país y particularmente en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
3	<p>¿Considera usted que la Constitución Política del Estado contienen los principios tributarios que rigen el sistema del país y son aplicables en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					

	<p style="text-align: center;"><b>Dimensión:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Código Tributario</b></p>					
4	<p>¿Estima usted que el Código establece los principios generales, e instituciones tributarias del país y de observación por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
5	<p>¿Considera usted que el Código establece los procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario del país y de observación por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
	<p style="text-align: center;"><b>Dimensión:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ley y Reglamento del IGV</b></p>					
6	<p>¿Estima usted que la Ley del impuesto general a las ventas contiene las normas generales que deben tenerse en cuenta para aplicar dicho tributo en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
7	<p>¿Considera usted que el Reglamento de la Ley del impuesto general a las ventas contiene los detalles para aplicar dicho tributo en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					

	<b>Dimensión:</b>					
	<b>Ley y Reglamento del I. a la Renta</b>					
8	¿Estima usted que la Ley del impuesto a la renta es la norma general de dicho tributo directo aplicable en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
9	¿Considera usted que el Reglamento de la Ley del impuesto a la renta contiene los detalles de dicho tributo aplicable en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
	<b>Dimensión:</b>					
	<b>Auditoría Tributaria preventiva</b>					
10	¿Estima usted que la auditoría tributaria preventiva es un examen a los tributos de una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
11	¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva facilitará amplia información para realizar los ajustes, si fuera el caso, en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
	<b>Variable dependiente:</b>					

	<b>Declaración fiscal</b>					
12	¿Estima usted que la declaración fiscal es el documento físico o virtual que contiene todos los detalles del o los tributos que comunica a la SUNAT una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
	<b>Dimensión:</b>  <b>Obligaciones fiscales formales</b>					
13	¿Considera usted que las obligaciones fiscales formales son aquellas que no implican pagos a la SUNAT por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
14	¿Estima usted que son obligaciones fiscales formales, estar inscrito en el RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros contables, presentar documentación, por una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
	<b>Dimensión:</b>  <b>Obligaciones sustanciales</b>					
15	¿Considera usted que las obligaciones sustanciales implican la declaración y el pago de tributos por una Empresa					

	Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
16	¿Estima usted que las obligaciones sustanciales generan interés moratorio cuando no se cumplen en el plazo respectivo por parte de una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
	<b>Dimensión:</b>  <b>Hecho generador de la obligación tributaria</b>					
17	¿Considera usted que hecho generador para el IGV es realizar una venta o una compra en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
18	¿Estima usted que hecho generador para el I. Renta es realizar un ingreso o un gasto deducible en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?					
	<b>Dimensión:</b>  <b>Base imponible de la obligación tributaria</b>					
19	¿Considera usted que la base imponible para ventas y compras con IGV es el importe sobre el cual se aplica la					

	<p>alícuota en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
20	<p>¿Estima usted que la base imponible para ingresos y gastos deducibles del I. Renta es el importe el el cual se aplica la alícuota en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
	<p style="text-align: center;"><b>Dimensión:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Alícuota y cuantía del tributo</b></p>					
21	<p>¿Considera usted que la alícuota del IGV es el 16% mas 2% del Impuesto de Promoción Municipal, tasa conjunta del 18% en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					
22	<p>¿Estima usted que la alícuota mensual para el I. Renta de tercera categoría depende del régimen tributario y la alícuota anual es del 29.5% en una Empresa Comercializadora de mercadería importada en Lima Metropolitana?</p>					

## **APÉNDICE 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

### **ANEXO 3:**

#### **VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 20 de diciembre del 2020

Señor Doctor:

**DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS**

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana de las Américas, requerimos validar el instrumento con el cual recopilaremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título Profesional de Contador Público.

El título de nuestra Tesis es: “La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** Domingo Hernandez Celis
- 1.2 **Grado académico:** Doctor
- 1.3 **Cargo e institución donde labora:** Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; UWIENER; UPN; ULP
- 1.4 **Dni:** 40878290.
- 1.5 **Celular:** 999774752.
- 1.6 **Correo:** dr.domingohernandezcelis@gmail.com
- 1.7 **Título de la Investigación:** “La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019”.
- 1.8 **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

**II. FICHA DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					95
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					95
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					95
<b>SUB TOTAL</b>						95
<b>TOTAL</b>						95

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima, 28 de enero del 2021

-----  
FIRMA

#### APÉNDICE 4: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

El instrumento de la Tesis denominada: “**La normatividad tributaria y la declaración fiscal de una empresa comercializadora de mercadería importada, Lima Metropolitana, 2019**”, ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento.

**Tabla:**

*Coeficiente de confiabilidad*

<b>Variables</b>	<b>Coeficiente alfa de cronbach</b>	<b>Número de ítems</b>
Normatividad tributaria	0.9278	11
Declaración fiscal	0.9265	11
<b>Total</b>	<b>0.9235</b>	<b>22</b>

Fuente: Software SPSS.

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- 1) Para la Variable independiente **Normatividad tributaria**- el valor del coeficiente es de 0.9278, lo que indica alta confiabilidad.
- 2) Para la variable dependiente **Declaración jurada**, el valor del coeficiente es de 0.9265, lo que indica una alta confiabilidad.
- 3) El coeficiente Alfa de Cronbach para la **Escala Total** es de 0.9235, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.
- 4) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación

Confirmada la confiabilidad del instrumento por el Docente:

**GRADO: DOCTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: DOMINGO HERNANDEZ CELIS**

**DNI:** 40878290. **CELULAR:** 999774752. **CORREO:**  
dr.domingohernandezcelis@gmail.com

**CENTRO DE TRABAJO:** EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; UWIENER; UPN; ULP.

Comentario:

El 92% de confiabilidad del Alpha de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos.

De este modo, se entiende que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

Lima, 31 de marzo del 2021



FIRMA

### APÉNDICE 5: PRUEBA DE NORMALIDAD

Los resultados de la prueba indican si se debe rechazar o no se puede rechazar la hipótesis nula de los datos provenientes de una muestra distribuida normalmente.

#### Tabla

##### *Prueba de normalidad*

VARIABLES	KOLMOGOROV-SMIRNOV			SHAPIRO-WILK		
	Estadístico	Gl.	Sig.	Estadístico	Gl.	Sig
<b>Normatividad tributaria</b>	0.9055	49	0.000	0.9033	49	0.000
<b>Declaración fiscal</b>	0.9046	49	0.000	0.9037	49	0.000

Nota:

Estadístico: Es el indicador estadístico

Gl: Grados de libertad:  $n-1$

Sig: Grado de significancia. Debe ser menor al margen de error del 5.00%

n: Es la muestra